

**CLAUSULADO ANEXO PRÓRROGA NÚMERO 4 Y ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE
INTERVENTORÍA 2506190787 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y GS VIAS Y
ESTRUCTURAS S.A.S.**

Entre los suscritos a saber: **JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.089.356, quien actúa en nombre y representación del municipio de Manizales en su calidad de Secretario de Despacho Encargado de la Secretaría de Medio Ambiente, encargado mediante el Decreto Municipal número 0118 del 14 de abril de 2026, facultado para la suscripción del siguiente modificatorio de conformidad con el Decreto Municipal 0482 de 2020, modificado por el Decreto Municipal 031 de 2021, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra, **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S** con NIT 829.002.400-1 representado legalmente por la Señora **MARÍA JÉSSICA SARMIENTO MEZA**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.096.222.995 quien para los efectos del presente instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, aceptamos el siguiente clausulado de la prórroga número 4 y adición número 1 al contrato de interventoría número 2506190787 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.7986659 del 19 de junio de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que El MUNICIPIO DE MANIZALES y **GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S.** suscribieron el contrato número 2506190787 con ID del SECOP II: CO1.PCCNTR.7986659 del 19 de junio de 2025 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"
2. El valor del contrato se fijó por **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$599.966.724) IVA INCLUIDO.**
3. El valor inicial, expresado en salarios mínimos equivale a 421,49 SMMLV según lo siguiente:

SMMLV AÑO 2025	\$1.423.500
QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$599.966.724) IVA INCLUIDO representan 421,49 SMMLV	

4. Que el plazo inicial del contrato se estableció en seis (6) meses, es decir, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, suscribiéndose, acta de Inicio con fecha de 17 de julio de 2025.
5. Que a la fecha el contrato, si bien se encuentra vigente, contó con una prórroga número 1 por un término de un cuarenta y cinco (45) días, estableciéndose una nueva fecha de terminación hasta el 14 de febrero de 2026, prórroga número 2 por un término de un cuarenta y cinco (45) días, estableciéndose una nueva fecha de terminación hasta el 31 de marzo de 2026; adicionalmente fue otorgada prórroga número 3 por un término de un treinta (30) días, estableciéndose una nueva fecha de terminación hasta el 30 de abril de 2026.
6. Por su parte, el contratista de interventoría mediante comunicado GVE-INT -180 de abril 22 de 2026, solicitó al ordenador del gasto y a la supervisión del contrato, la ampliación del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario y adición presupuestal.

**CLAUSULADO ANEXO PRÓRROGA NÚMERO 4 Y ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE
INTERVENTORÍA 2506190787 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y GS VIAS Y
ESTRUCTURAS S.A.S.**

7. Que mediante oficio I-CO-SINF-2026-5623 del veintitrés (23) de abril de 2026, el supervisor del contrato de interventoría avaló de la presente prórroga 4 y adición 1 al contrato 2506190787, argumentando que, dentro de sus calidades como supervisor, encuentra necesaria y ajustada dicha modificación al contrato de interventoría supervisado.
8. Que el secretario de despacho encargado de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría Infraestructura del municipio de Manizales, una vez analizado el estado actual del contrato número 2506190787 y la justificación de solicitud presentada por el supervisor del contrato de interventoría, encuentran justificable y procedente la celebración de la presente prórroga 4 y adición 1, de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista y debidamente avalado por el supervisor, los cuales hacen parte integral del presente anexo.
9. Que por lo anterior se considera viable modificar la cláusula QUINTA y SÉPTIMA del contrato número 2506190787 en el sentido de prorrogar el plazo hasta el 30 de mayo de 2026 y adicionar en TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.721.972) IVA INCLUIDO.
10. Que el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado entre otros: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.
11. Que las reglas de conducta transcritas, impuestas a la Administración y a los contratistas, resultan relevantes para la conservación del contrato, pues exige de los contratantes el despliegue de toda actividad necesaria para cumplir con el objeto contratado, lo que se traduce en empeño para que a través de la contratación se logren los fines públicos.
12. Que, por lo tanto, las modificaciones existen principalmente para la justificación del principio general de conservación de los contratos, el cual les impone a las partes el deber de hacer "lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla" y acordar "los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente" las situaciones que lleguen a presentarse.
13. Que, de otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
14. Que en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos —como especie de modificación— pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009: "La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración

**CLAUSULADO ANEXO PRÓRROGA NÚMERO 4 Y ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE
INTERVENTORÍA 2506190787 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y GS VIAS Y
ESTRUCTURAS S.A.S.**

de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

15. Que, en consecuencia, el secretario de despacho encargado de la Secretaría de Medio Ambiente y la Secretaría Infraestructura del municipio de Manizales considera viable la prórroga 4 y adición 1 al contrato 2506190787, ello en razón a lograr una adecuada y efectiva ejecución del Contrato, atendiendo a la finalidad de su objeto, y en consecuencia autoriza la mencionada prórroga mediante oficio I-CO-SMA-2026-41.
16. Que para efectuar la presente adición de cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques - Interventoría	142053	053	\$37.721.972

17. Que, de conformidad con el artículo 1602 del Código Civil, así como el contrato surge el concurso de voluntades, los mismos contratantes pueden mediante mutuo acuerdo hacer variaciones a lo pactado inicialmente. Con lo expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente modificación al contrato número 2506190787 que se registrará por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas, por la Ley:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo del contrato de Interventoría número 2506190787, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES" hasta el día 30 de mayo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato de interventoría número 2506190787 en la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.721.972) IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142053 del 23 de abril de 2026.

PARÁGRAFO 1: El valor total del contrato asciende a la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$637.688.696) IVA INCLUIDO.

PARÁGRAFO 2: Se deja constancia que la presente prórroga 4 y adición 1 al contrato 2506190787, obedece a solicitud de EL CONTRATISTA, por lo cual no habrá lugar a reclamaciones, reconocimiento de sobrecostos que no hayan sido aprobadas en la presente adición.

PARÁGRAFO 3: El pago de la presente adición se realizará, en los mismos términos del contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: DIPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: la presente adición cuenta con el siguiente CDP:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	REGISTRO	CDP	VALOR
-------	-----	-------	--------------	----------	-----	-------

**CLAUSULADO ANEXO PRÓRROGA NÚMERO 4 Y ADICIÓN NÚMERO 1 AL CONTRATO DE
INTERVENTORÍA 2506190787 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE MANIZALES Y GS VIAS Y
ESTRUCTURAS S.A.S.**

0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques - Interventoría	142053	053	\$37.721.972
---	---------	-----------------------	---	--------	-----	--------------

CLÁUSULA CUARTA: REVISIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL: La presente prórroga 4 y adición 1 al contrato 2506190787, podrá ser revisada por la Contraloría General del Municipio, entidad que de conformidad con los artículos 65 de la Ley 80 de 1993 y 165 numeral 3° de la Ley 136 de 1994 podrá exigir informes sobre la gestión fiscal a los servidores públicos del orden municipal y a toda persona o entidad pública o privada que administre o invierta fondos o bienes del Municipio de Manizales

CLÁUSULA QUINTA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia asegurada conforme la prórroga 4 y adición 1 al contrato 2506190787 en los mismos porcentajes y vigencias establecidos en el contrato inicial.

CLÁUSULA SEXTA. EL CONTRATISTA Manifiesta bajo la gravedad del juramento que la entidad que representa se encuentra al día en el pago de obligaciones parafiscales salud, pensiones y riesgos profesionales. Igualmente, manifiesta que no está reportada en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PUBLICACIÓN: La presente prórroga 4 y Adición 1 deberá ser publicado en el SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA. Las demás cláusulas del contrato número 2506190787 continúan vigentes en los mismos términos y condiciones de contrato inicial.

Para constancia se firma en Manizales,

El presente documento es suscrito por las partes (Entidad Estatal y Proveedor) de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: **JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO**. Secretario de Despacho (E). Secretaría de Medio Ambiente.

Vo.Bo. **CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA**. Secretaria de Despacho. Secretaría de Infraestructura

Firma del supervisor/interventor en señal de conocimiento de sus funciones que como tal asume

JHON MISAE TORRES RAMÍREZ- Profesional Universitario- Secretaría de Infraestructura

Revisó y proyectó Aspectos técnicos: Jhon Misael Torres Ramírez - Profesional Universitario - Secretaría de Infraestructura.

Revisó aspectos jurídicos: Vanessa Giraldo Cardona – Profesional Universitaria – Secretaría Jurídica.

Revisó aspectos jurídicos: Jorge Éduar Ocampo Suárez- Profesional Especializado - Secretaría Jurídica.

	ALCALDÍA DE MANIZALES	PSI-SFC-FR 011
	SERVICIOS FINANCIEROS Y CONTABLES	Estado Vigente
	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión 4

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		N°	053
Fecha: jueves 23 de abril de 2026	Registro CDP:	N°	142053

El profesional Universitario de Presupuesto, en virtud del Artículo 19 del Decreto 0568 del 21 de marzo de 1996, se permite certificar disponibilidad presupuestal en los siguientes términos:

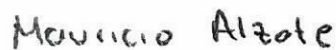
CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
0	4002021	14 1 3 11 3 106 57 02	Infraestructura de Parques - Interventoría	37.721.972
TOTAL				37.721.972
OBJETO:		Adición No.1 al contrato No.2506190787 que tiene por objeto "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"		



CARLOS JULIO OROZCO PARRA
Líder de Proyecto
Unidad de Rentas (Hacienda)
GRUPO DE PRESUPUESTO



JESSICA SILVANA QUIROZ HERNANDEZ-1815
Secretario de Despacho
Secretaría del Medio Ambiente
Vo. Bo. ORDENAR DEL GASTO



EDWIN MAURICIO ALZATE LOPEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda
Elaboró

REVISADO POR:



LUIS EVELIO ARREDONDO SANCHEZ
Auxiliar Administrativo
Secretaría de Hacienda



Manizales, 22 Abril de 2026

GVE-180

Doctor
JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente
ALCALDÍA DE MANIZALES.

Ingeniero
JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Supervisor
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

Asunto: Solicitud Prorroga No.4 y Adición No.1

Referencia: Contrato No.2506190787 INTERVENTORIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA
CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE
MANIZALES

De conformidad con las labores de interventoría dentro del contrato de la referencia, una vez recibido el oficio **CONS-MET-MNZ-2026-254** cuyo asunto SOLICITUD PRORROGA No 4 fecha 22 de abril de 2026, por parte del contratista Consorcio Parques J25, por 30 días calendario; presentamos nuestras apreciaciones y solicitud del caso:

Tal como lo expresa el Contratista, en el oficio de solicitud de prórroga, en el cual, argumentó una serie de circunstancias que, a su juicio, justifican la ampliación del plazo contractual del contrato No 2506240794



La Interventoría, una vez revisadas las condiciones actuales de ejecución, el avance físico del proyecto, los soportes allegados y las circunstancias que han incidido en el desarrollo de las actividades contractuales, emite concepto técnico favorable respecto a la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Condiciones Climáticas Adversas

Se verifica que durante los meses de marzo y abril de 2026, la ciudad de Manizales ha presentado precipitaciones superiores a los promedios históricos, situación que constituye un evento externo, imprevisible e irresistible que ha afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Desde el punto de vista técnico, las lluvias continuas han generado restricciones significativas en la ejecución de actividades de obra civil, especialmente aquellas relacionadas con movimientos de tierra, conformación de subrasantes, rellenos, compactaciones, excavaciones y fundiciones. La saturación de los suelos disminuye su capacidad portante, incrementa el riesgo de inestabilidad en taludes y excavaciones, y obliga a suspender labores por razones de seguridad industrial y control de calidad.

Adicionalmente, la elevada humedad ambiental y superficial afecta los procesos de fraguado, curado y adherencia de materiales, así como la aplicación de recubrimientos y acabados que exigen condiciones secas para garantizar su desempeño y durabilidad. Los tiempos de secado del terreno son técnicamente indispensables y no pueden ser reducidos sin comprometer la calidad y vida útil de las obras ejecutadas.

La Interventoría ha constatado que, pese a la implementación de jornadas extendidas y medidas de mitigación por parte del contratista, las limitaciones derivadas de las condiciones climáticas han impactado inevitablemente el rendimiento programado.

2. Restricciones Logísticas en el Suministro de Concreto

Se valida la afectación generada por la limitada disponibilidad de equipos especializados para bombeo de concreto en la región, particularmente para la ejecución de elementos estructurales y superficies de concreto de gran volumen.

La dependencia operativa de una única bomba estacionaria disponible en la ciudad genera una restricción logística ajena al control del contratista, afectando la continuidad de las actividades de fundición. Esta situación repercute directamente en el rendimiento



de ejecución, la secuencia constructiva y la liberación oportuna de formaletas para ciclos posteriores.

Aunque el contratista ha implementado vaciados manuales como medida de contingencia, esta alternativa presenta limitaciones sustanciales en términos de productividad, uniformidad de mezcla, tiempos de colocación y control de calidad, especialmente en elementos de gran volumen o difícil acceso. Igualmente, la restricción a un máximo de dos vaciados semanales impacta de manera significativa las actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto.

Por consiguiente, la Interventoría considera plenamente justificado el desfase ocasionado por esta condición externa de suministro.

3. Mayores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de incorporar actividades adicionales y ajustar cantidades inicialmente proyectadas, producto de las condiciones reales encontradas en campo y de los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la funcionalidad integral del proyecto.

Estas variaciones son normales en proyectos de infraestructura de alta complejidad, donde la interacción con las condiciones geotécnicas, hidráulicas y topográficas reales puede diferir de las estimaciones iniciales de diseño.

La ejecución de mayores cantidades e ítems no previstos ha requerido la redistribución de recursos, la reprogramación de cuadrillas, la gestión adicional de materiales y la reorganización de frentes de trabajo, generando impactos directos sobre la programación originalmente aprobada.

La Interventoría ha verificado que dichas actividades son indispensables para asegurar la estabilidad estructural, la funcionalidad operativa, la durabilidad de las obras y el cumplimiento integral del alcance contractual.

4. Análisis del Estado Actual del Proyecto

A la fecha, el proyecto registra un avance físico acumulado del 90,00%, evidenciando un nivel de ejecución satisfactorio y un compromiso permanente del contratista con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.



Las actividades pendientes corresponden principalmente a procesos finales, remates, acabados, instalaciones complementarias y cierre técnico, cuya adecuada culminación resulta esencial para la entrega en óptimas condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad.

La Interventoría ha constatado que el contratista ha mantenido personal, maquinaria, equipos y recursos suficientes, adoptando medidas razonables para mitigar las afectaciones presentadas.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Interventoría considera que las circunstancias alegadas corresponden a hechos reales, verificables y ajenos al control del contratista, los cuales han incidido directamente en la programación de obra.

En consecuencia, se emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud de prórroga por un término de treinta (30) días calendario, por considerarla técnicamente procedente, proporcional y necesaria para garantizar la culminación integral del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la entrega de una obra con los estándares de calidad exigidos.

La presente recomendación se emite en concordancia con el marco legal, técnico y contractual aplicable al Contrato No. 2506240794.

Toda vez que esta Interventoría recomendó a la Alcaldía de Manizales, otorgar una prórroga de 30 DIAS CALENDARIO, al contratista de obra Consorcio Parques J25, consecuente con lo anterior, el contrato de Interventoría debe prorrogarse por el mismo término de 30 DIAS CALENDARIO, es decir hasta el 30 de mayo de 2026.

Por otro lado la adición presupuestal solicitada para el contrato de interventoría se fundamenta en el siguiente análisis: El balance de ejecución del contrato de Interventoría con corte a 30 de abril de 2026, fecha de finalización contractual, es el siguiente:



PROYECCIÓN EJECUCIÓN ACUMULADA FECHA 30 ABRIL 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	\$ 6.710.444	100%	2,185	\$ 14.662.320	6	\$ 87.973.920
Ingeniero Residente	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	6	\$ 58.292.070
Ingeniero electrico	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	6	\$ 58.292.070
Ingeniero ambiental	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 251.754.060
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDO BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Profesional en trabajo Social	1	\$ 3.600.000	80%	2,185	\$ 6.292.800	6	\$ 37.756.800
Profesional SISO	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$ 226.540.800
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDO BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	\$ 1.623.500	70%	2,185	\$ 2.483.143	6,0	\$ 14.898.858
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							\$ 14.898.858
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES		VR UNITARIO	VALOR TOTAL		
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	6		\$ 800.000	\$ 4.800.000		



Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correspondencia, internet, etc.)	1	6	\$ 530.000	\$ 3.180.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				\$ 10.980.000
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				\$ 504.173.718
IVA 19%				\$ 95.793.006
VALOR TOTAL				\$ 599.966.724

Como se puede ver, los recursos del contrato (\$599.966.724) quedan totalmente ejecutados para la fecha de terminación 30 de abril de 2026.

Los costos adicionales para acompañar el contrato de obra, por el tiempo adicional de un mes, es decir hasta el 30 de mayo de 2026, se relacionan a continuación:



PROYECCIÓN MES DE INTERVENTORIA DEL 01 AL 30 DE MAYO							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDA D	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓ N	FACTO R MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	\$ 6.710.444	100%	2,185	\$ 14.662.320	1	\$ 14.662.320
Ingeniero Residente	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	0	\$ 0
Ingeniero electrico	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	0,5	\$ 4.857.673
Ingeniero ambiental	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 19.519.993
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDA D	SUELDO BÁSICOS	% DEDICACIÓ N	FACTO R MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	1	\$ 7.866.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
Profesional en trabajo Social	1	\$ 3.600.000	80%	2,185	\$ 6.292.800	0	\$ 0
Profesional SISO	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$ 7.866.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							

GS Vías y Estructuras

Nit. 829002400-1

WED: gsviasyestructuras.com

ALCALDIA DE MANIZALES



Personal administrativo	CANTIDA D	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓ N	FACTO R MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	\$ 1.623.50 0	70%	2,185	\$ 2.483.143	1,0	\$ 2.483.143
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							\$ 2.483.143
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES			VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Oficina/Campament o en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	1			\$ 800.000	\$ 800.000	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	1			\$ 500.000	\$ 500.000	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correspondenci a, internet, etc.)	1	1			\$ 530.000	\$ 530.000	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)							\$ 1.830.000
RESUMEN GENERAL							
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)							\$ 31.699.136
IVA 19%							\$ 6.022.836
VALOR TOTAL							\$ 37.721.972

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDIA DE MANIZALES

Carrera 27 # 56 -21

Barrio galán

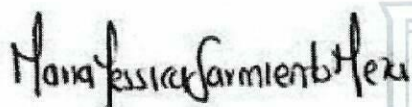
WED: gsviasyestructuras.com

Por lo tanto, la adición presupuestal requerida para el contrato de Interventoría sería de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.721.972) IVA INCLUIDO.

Así las cosas, el valor del contrato de Interventoría ascendería a un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$637.688.696) IVA INCLUIDO

Agradecemos la atención a la presente,

Atentamente,



MARIA JESSICA SARMIENTO MEZA
Representante legal
GS VIAS Y ESTRUCTURAS



USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



CONSORCIO
PARQUES
J25

Manizales, Abril 22 de 2026

CONS-MET-MNZ-2026-254

Señores

GS VIAS Y ESTRUCTURAS

Atn. Ing. MARIA JESSICA SARMIENTO MEZA

Representante legal

Ciudad.

REFERENCIA: Contrato No. 2506240794, que tiene por objeto: "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES."

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA N 04

Cordial saludo,

CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.226.305, actuando en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO PARQUES J25**, mediante el presente escrito, con el respeto acostumbrado, acudo ante ustedes con la finalidad de solicitar una prórroga al Contrato de Obra No. 2506240794, cuyo objeto es la construcción del parque metropolitano, ubicado en la Ciudad de Manizales – Caldas. Lo precedente en virtud de las siguientes:

RAZONES FÁCTICAS

En calidad de contratistas del proyecto de la referencia, nos permitimos solicitar respetuosamente a esta Interventoría la prórroga del plazo contractual por un término adicional de treinta (30) días calendario, contados a partir del vencimiento de la prórroga actual.

La presente solicitud se fundamenta en la persistencia de condiciones climáticas adversas durante los primeros días del mes de marzo hasta mediados del mes de abril de 2026, las cuales han continuado afectando la ejecución de actividades incluidas en la ruta crítica del proyecto, configurándose como circunstancias no imputables al contratista, imprevisibles e irresistibles, que han impedido el desarrollo normal de la obra.

A la fecha el avance ejecutado corresponde a un 90.50 %, a pesar de haber contado con la prórroga No.3 por un tiempo adicional de 30 días calendario, no fue posible llegar al 100% de ejecución, toda vez que algunas de las circunstancias argumentadas en la solicitud de prórroga No. 03, que son ajenas a la voluntad del contratista, debidamente soportadas y verificables, persistieron, como se describe a continuación:

En particular, el atraso en la ejecución de la ruta crítica obedece a las siguientes causas principales:

- Durante los meses de marzo y abril del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de

Carrera 29 #31-24, Piso 8 Edificio Arama – Bucaramanga

Móvil: 300-6222639 / 314-2251532

Fijo: (607) 717 4071

consorciometropolitanomnz25@gmail.com/ gerenciaparquemnz25@gmail.com

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



CONSORCIO
PARQUES
J25

tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos meses.

	CONTRATISTA: CONSORCIO PARQUES J 25															CODIGO: FT-CIVILET-001															
	CONSTRUCCION DE PARQUE METROPOLITANO MUNICIPIO DE MANIZALES																														
MES/-2025	DIAS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
JULIO																															
AGOSTO																															
SEPTIEMBRE																															
OCTUBRE																															
NOVIEMBRE																															
DICIEMBRE																															
MES/-2026	DIAS																														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
ENERO																															
FEBRERO																															
MARZO																															
ABRIL																															
																									CONVENCIONES						
																									Dia soleado						
																									Dia lluvioso						
																									Dia nublado						
																									Dia no laboral						
																									Dia festivo						

- Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No alcanzar un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, conlleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación hemos venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos.
- Adicionalmente se ha presentado la necesidad de adicionar algunas mayores cantidades de obra y de generar algunos ítems no previstos, los cuales generan una mayor cantidad de horas hombre para su terminación.

Carrera 29 #31-24, Piso 8 Edificio Arama – Bucaramanga

Móvil: 300-6222639 / 314-2251532

Fijo: (607) 717 4071

consorciometropolitanomnz25@gmail.com/ gerenciaparquemnz25@gmail.com



CONSORCIO
PARQUES
J25

SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE BARANDA METALICA CONFORMADA POR 3 VARILLAS LISAS 5/8" CADA 20 CM SOLDADAS A TUBO AGUAS NEGRAS 2" EN LA PARTE SUPERIOR Y EN LA PARTE INFERIOR A PLATINA DE 1-1/2" X 1/4" PINTURA COLOR OXIDO SEGUN DISEÑO	ML	100,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL CONFORMADA POR VARILLAS LISAS 5/8" (SEGUN DISEÑO) SOLDADAS A DOS TUBOS CUADRADOS 1" X 1" , ANCLADA POR MEDIO DE TUBERIA RECTANGULAR 3" X 1 1/2" , PINTURA COLOR NEGRO SEGUN DISEÑO (Incluye base en concreto de 0,40 x 0,40 x 0,60 para anclaje)	ML	15,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CARCAMO Ancho = 0,30 mts , Altura = 0,20 mts , CON REJILLA PREFABRICADA EN CONCRETO	ML	50,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN MALLA ESLABONADA Y ARBOL DE ENREDADERA	ML	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE PUERTAS METALICAS DE ACCESO	M2	60,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE POLICARBONATO DE 12 mm PARA LOS ESPEJOS DE AGUA	ML	75,00
PINTURA DE MAPAS	M2	60,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SARDINEL ANCHO = 10 CM H = ENTRE 17 Y 24 CM EN CONCRETO 3000 PSI (ALREDEDOR DEL PRADO MANI)	ML	50,00
SUMINISTRO , TRANSPORTE E INSTALACION DE CUNETAS PARA VIA VEHICULAR CONCRETO CLASE II PROTOCOLO EN OBRA (POR DETRAS DE LA ZONA 10)	M3	10,00
SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BORDILLO BASE PARA MUROS EN DRYWALL Y/O SUPERBOARD H = ENTRE 0,15 Y 0,18M Y A = ENTRE 0,9 Y 0,10M (POR DETRAS DE LA ZONA 10)	ML	100,00

Como se puede observar, estos acontecimientos han generado demoras en los procesos de construcción y por ende afectaciones para el debido cumplimiento en la ejecución de actividades del proyecto.

Por las afectaciones expuestas, el CONSORCIO PARQUES J25 solicita de manera urgente una prórroga al presente contrato de obra, por cuanto es idónea, procedente y resulta eficaz para la culminación del proyecto.

De igual forma, se encuentra dentro del marco legal contractual vigente para el Contrato de Obra No. 2506240794.

En consecuencia, se solicita, PRIMERO: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 2506240794, por el término de treinta (30) días calendario contados a partir del 01-mayo-2026, conforme a las razones fácticas y técnicas expuestas en el presente documento.

Quedamos atentos a cualquier aclaración y/o ampliación que se requiera de la presente solicitud.

Atentamente,

Ing. CHRISTIAN EDUARDO GRACIA CUBILLOS
Representante Legal

Carrera 29 #31-24, Piso 8 Edificio Arama – Bucaramanga
Móvil: 300-6222639 / 314-2251532
Fijo: (607) 717 4071

consorciometropolitanomnz25@gmail.com/ gerenciaparquemnz25@gmail.com

Manizales, 22 de abril de 2026

Doctor
JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO
Secretario de Despacho (E)
Secretaría de Medio Ambiente
La Ciudad

Asunto: Informe de supervisión al contrato de Interventoría No. 2506190787

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	GS VIAS Y ESTRUCTURAS S.A.S																														
NÚMERO DE CONTRATO	2506190787																														
OBJETO	"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".																														
VALOR INICIAL	QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$599.966.724) IVA INCLUIDO																														
PLAZO INICIAL	SEIS MESES (6.0 meses), contados desde la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías exigidas, con Acta de Inicio del 17 de JULIO de 2025.																														
ADICIONES	N/A																														
PRÓRROGA No.1	Hasta febrero 14 de 2026																														
PRÓRROGA No.2	Hasta marzo 31 de 2026																														
PRÓRROGA No.3	Hasta abril 30 de 2026																														
SUSPENSIONES	N/A																														
OBSERVACIONES	El contrato de interventoría, se ha venido desarrollando de manera normal cumpliendo sus funciones de control y vigilancia al contrato de obra No. 2506240794 que tiene por objeto CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, el contrato de obra lleva un avance aproximado, del 90.50% el contratista de obra Consorcio Parques J25 solicitó una prórroga por un término de treinta (30) días calendario, la cual fue avalada por la interventoría y autorizada por la entidad.																														
	A continuación, se muestra la relación de pagos efectuados al contrato de interventoría a la fecha:																														
	<table><tr><th colspan="3">BALANCE DE PAGOS AL CONTRATO A LA FECHA</th></tr><tr><th>ITEM</th><th>PAGOS</th><th>SALDO</th></tr><tr><td>VALOR CONTRATO</td><td></td><td>599.966.724,00</td></tr><tr><td>ACTA 01</td><td>109.533.240,60</td><td></td></tr><tr><td>ACTA 02</td><td>72.437.209,95</td><td></td></tr><tr><td>ACTA 03</td><td>98.249.637,99</td><td></td></tr><tr><td>ACTA 04</td><td>97.279.897,47</td><td></td></tr><tr><td>ACTA 05</td><td>99.994.454,07</td><td></td></tr><tr><td>ACTA 06</td><td>93.722.892,27</td><td></td></tr><tr><td>SALDO</td><td>28.749.391,65</td><td></td></tr></table>	BALANCE DE PAGOS AL CONTRATO A LA FECHA			ITEM	PAGOS	SALDO	VALOR CONTRATO		599.966.724,00	ACTA 01	109.533.240,60		ACTA 02	72.437.209,95		ACTA 03	98.249.637,99		ACTA 04	97.279.897,47		ACTA 05	99.994.454,07		ACTA 06	93.722.892,27		SALDO	28.749.391,65	
	BALANCE DE PAGOS AL CONTRATO A LA FECHA																														
	ITEM	PAGOS	SALDO																												
	VALOR CONTRATO		599.966.724,00																												
	ACTA 01	109.533.240,60																													
	ACTA 02	72.437.209,95																													
	ACTA 03	98.249.637,99																													
	ACTA 04	97.279.897,47																													
ACTA 05	99.994.454,07																														
ACTA 06	93.722.892,27																														
SALDO	28.749.391,65																														

TOTAL	599.966.724,00	599.966.724,00
-------	----------------	----------------

Para abril 30 de 2026, fecha de finalización del contrato de interventoría se tiene proyectada una ejecución de recursos cómo se relaciona a continuación:

PROYECCIÓN EJECUCIÓN ACUMULADA FECHA 30 ABRIL 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	\$ 6.710.444	100%	2,185	\$ 14.662.320	6	\$ 87.973.920
Ingeniero Residente	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	6	\$ 58.292.070
Ingeniero eléctrico	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	6	\$ 58.292.070
Ingeniero ambiental	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 251.754.060
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Profesional en trabajo Social	1	\$ 3.600.000	80%	2,185	\$ 6.292.800	6	\$ 37.756.800
Profesional SISO	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$ 226.540.800
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaría	1	\$ 1.623.500	70%	2,185	\$ 2.483.143	6,0	\$ 14.898.858
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							\$ 14.898.858
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES			VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	6			\$ 800.000	\$ 4.800.000	



Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correspondencia, internet, etc.)	1	6	\$ 530.000	\$ 3.180.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				\$ 10.980.000
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				\$ 504.173.718
IVA 19%				\$ 95.793.006
VALOR TOTAL				\$ 599.966.724
No obstante, tanto el contratista de interventoría como el de obra, mediante comunicados GVE-INT -181, y CONS-MET-MNZ-2026-254, argumentan situaciones presentadas en la ejecución del proyecto que ha afectado el plazo contractual, las cuales soportan la solicitud de prórroga No.4: •Durante los meses de marzo y abril del 2026 el tema de las altas lluvias ha afectado en gran proporción las horas productivas entre semana, el contratista ha implementado laborar horas extras con el ánimo de tratar de recuperar todas las afectaciones generadas por los altos volúmenes de agua durante estos dos meses. Durante los meses de marzo y abril de 2026, el proyecto se ha visto significativamente afectado por las condiciones climáticas adversas derivadas de las precipitaciones intensas y persistentes registradas en la zona de intervención. Estas condiciones han generado una disminución considerable en las horas efectivamente productivas, particularmente en aquellas actividades que dependen directamente de condiciones secas para su adecuada ejecución, tales como movimientos de tierra, conformación de superficies, fundiciones, instalación de elementos exteriores y demás labores a cielo abierto. La presencia continua de lluvias ha ocasionado interrupciones recurrentes en la programación diaria, afectando la continuidad de las cuadrillas, la operación de maquinaria y equipos, así como la logística de suministro y disposición de materiales. Adicionalmente, las condiciones de humedad y saturación del terreno han limitado el acceso a diferentes frentes de trabajo, incrementando los tiempos de ejecución y reduciendo los rendimientos inicialmente previstos en la programación contractual. Es importante resaltar que, con el propósito de mitigar el impacto generado por esta situación, el contratista ha adoptado medidas correctivas y de recuperación, entre las cuales se destacan la implementación de jornadas extendidas, trabajo en horas extras y la reorganización de actividades, buscando optimizar las ventanas climáticas favorables y reducir el retraso acumulado. No obstante, pese a los esfuerzos realizados, la magnitud y persistencia de las lluvias han superado la capacidad de recuperación ordinaria del proyecto, configurando una circunstancia externa, imprevisible y ajena al control del contratista.				

En consecuencia, desde el punto de vista técnico, se considera que las afectaciones derivadas de las condiciones meteorológicas excepcionales han incidido de manera directa en la ruta crítica del proyecto, comprometiendo el normal desarrollo de las actividades programadas y justificando la necesidad de la prórroga solicitada, con el fin de garantizar la correcta terminación de las obras bajo los estándares de calidad, seguridad y cumplimiento establecidos contractualmente. (ver anexos tablas de lluvias correspondientes a la zona)

•Debido al alto nivel de construcciones en la ciudad de Manizales, la disponibilidad de la única bomba de concreto por Argos en la ciudad de Manizales ha sido bastante complicado, logrando máximo la disponibilidad de dos fundidas a la semana. No alcanzar un flujo constante de concreto bombeado por responsabilidad de un tercero, conlleva a un bajo rendimiento por parte del contratista, para tratar de contrarrestar esta situación hemos venido realizando vaciados de concreto de manera manual que, aunque no presentan los mismos rendimientos, ni gran extensión, no han sido suficientes para recuperar los tiempos perdidos.

En el desarrollo del proyecto se ha evidenciado una afectación significativa en la programación de las actividades estructurales y de urbanismo que requieren suministro continuo de concreto bombeado, debido a la limitada disponibilidad del servicio de bombeo en la ciudad de Manizales. Actualmente, la capacidad operativa del proveedor local resulta insuficiente frente a la alta demanda generada por los múltiples proyectos de construcción en ejecución, circunstancia que ha restringido la asignación de equipos, permitiendo únicamente la realización de un número limitado de jornadas de vaciado por semana.

Esta situación, ajena al control del contratista, ha impactado directamente la secuencia constructiva y la continuidad de las actividades que dependen del vaciado mecanizado, tales como cimentaciones, losas, andenes, senderos y demás elementos de concreto. La imposibilidad de contar con una programación permanente y oportuna del equipo de bombeo ha generado reprogramaciones constantes, tiempos improductivos de personal y maquinaria, así como una disminución sustancial en los rendimientos previstos en el cronograma contractual.

Como medida de mitigación, el contratista ha implementado alternativas operativas, incluyendo la ejecución de vaciados manuales en aquellos frentes donde las condiciones técnicas y logísticas lo han permitido. Sin embargo, esta metodología presenta limitaciones importantes en cuanto a capacidad de colocación, alcance, uniformidad y rendimiento, especialmente en elementos de mayor volumen o en zonas de difícil acceso, por lo que su aplicación no ha resultado suficiente para compensar integralmente los retrasos ocasionados por la restricción en la disponibilidad del equipo de bombeo.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica de la interventoría, se considera que la limitada oferta del servicio de bombeo de concreto en la ciudad, sumada a la alta demanda del sector, constituye un factor externo que ha incidido de manera directa en la productividad del proyecto y en el cumplimiento de la programación inicialmente establecida. Por lo anterior, esta circunstancia se reconoce como un elemento técnico válido que sustenta la solicitud de prórroga, al afectar actividades localizadas en la ruta crítica y comprometer el normal avance de la obra.

•Adicionalmente se ha presentado la necesidad de adicionar algunas mayores cantidades de obra y de generar algunos ítems no previstos, los cuales generan una mayor cantidad de horas hombre para su terminación.

Esta supervisión aprueba la necesidad que se amplíe el plazo de la interventoría por el mismo término autorizado al contrato de obra por un término de treinta (30) días calendario, hasta el día 30 de mayo de 2026 y una adición presupuestal por TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS



PESOS M/CTE(\$37.721.972)IVA INCLUIDO al contrato de interventoría No. 2506190787 correspondiente a la "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES".

Adición presupuestal que cubre el costo del mes adicional de interventoría con el personal mínimo, toda vez que los recursos del contrato (\$599.966.724) quedan totalmente ejecutados para la fecha de terminación 30 de abril de 2026.La tabla siguiente muestra los costos del personal mínimo de interventoría para acompañar el proyecto por el mes adicional al contrato de interventoría No. 2506190787.

PROYECCIÓN MES DE INTERVENTORIA DEL 01 AL 30 DE MAYO							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	\$ 6.710.444	100%	2,185	\$ 14.662.320	1	\$ 14.662.320
Ingeniero Residente	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	0	\$ 0
Ingeniero electrico	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	0,5	\$ 4.857.673
Ingeniero ambiental	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 19.519.993
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	1	\$ 7.866.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
Profesional en trabajo Social	1	\$ 3.600.000	80%	2,185	\$ 6.292.800	0	\$ 0
Profesional SISO	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$ 7.866.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaría	1	\$ 1.623.500	70%	2,185	\$ 2.483.143	1,0	\$ 2.483.143
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							\$ 2.483.143
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES			VR UNITARIO	VALOR TOTAL	

Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	1	\$ 800.000	\$ 800.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	1	\$ 500.000	\$ 500.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correspondencia, internet, etc.)	1	1	\$ 530.000	\$ 530.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				\$ 1.830.000
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				\$ 31.699.136
IVA 19%				\$ 6.022.836
VALOR TOTAL				\$ 37.721.972

Atentamente,


JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura
Supervisor Cto Interventoría No. 2506190787



I-CO-SINF-2026-5653

Manizales, jueves 23 de abril de 2026

Doctor

JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO

Secretario de Despacho (E)

Secretaría de Medio Ambiente

Alcaldía de Manizales

jose.olarte@manizales.gov.co

La ciudad

Asunto: Justificación Prórroga No.04 y adición No.1 al Contrato No. 2506190787 que tiene por objeto: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"

En atención al asunto, me permito solicitar su autorización para adelantar la Prórroga N°4 y Adición No.1 al contrato de interventoría No. 2506190787, el cual tiene por objeto la: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", con un plazo inicial de ejecución de seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, y un valor total de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS MCTE (\$599.966.724) IVA INCLUIDO, que dicho contrato contó con prórroga No.1 por un término de cuarenta y cinco (45) días, prórroga No.2 por un término de cuarenta y cinco (45) días y prórroga No.4 por un término de treinta (30) días, esto es hasta abril 30 de 2026.

Que previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, se establecieron los siguientes extremos contractuales:

Fecha de inicio:	17 de julio de 2025
Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2025
Fecha de terminación prórroga No.1:	14 de febrero de 2026
Fecha de terminación prórroga No.2:	31 de marzo de 2026
Fecha de terminación prórroga No.3:	30 de abril de 2026

La Prórroga No.4 y adición presupuestal No.1 requerida se basa en las siguientes consideraciones:



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

Que el contrato de interventoría No. 2506190787, cuyo objeto es la: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES", requiere una prórroga por un término adicional de treinta (30) días calendario, es decir, hasta el treinta (30) de mayo de 2026 con el fin de alcanzar la meta física con la que el municipio de Manizales, en cabeza de las Secretarías de Medio Ambiente, Deportes e Infraestructura, contrató la CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.

Que el contrato de Interventoría No. 2506190787 se desarrolla con el propósito fundamental de garantizar un seguimiento riguroso y control integral en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que involucra la construcción del Parque Metropolitano en la ciudad de Manizales, brindando apoyo técnico, administrativo, jurídico y financiero durante toda la ejecución de las obras públicas, velando por la correcta inversión de los recursos a través de la vigilancia en la ejecución, calidad de los materiales y de los trabajos ejecutados, y cuantificando de los mismos, así como ser el apoyo de la Entidad en los demás aspectos que se requieran relacionados con el objeto del contrato. Por lo tanto, teniendo en consideración que el contrato de obra no puede continuar su ejecución sin interventoría, se hace necesario adelantar el presente modificatorio.

Mediante comunicación GVE-INT-180 del día 22 de abril de 2026, el contratista de interventoría GS VIAS Y ESTRUCTURAS presentó solicitud de prórroga No.4 y adición presupuestal No.1 del contrato de Interventoría No. 2506190787, para lo cual manifiesta lo siguiente:

"(...) De conformidad con las labores de interventoría dentro del contrato de la referencia, una vez recibido el oficio CONS-MET-MNZ-2026-254 cuyo asunto es solicitud de prórroga No. 4 de fecha 22 de abril de 2026, por parte del contratista Consorcio Parques J25, presentamos nuestras apreciaciones y solicitud del caso:

Tal como lo expresa el Contratista, en el oficio de solicitud de prórroga, en el cual, argumentó una serie de circunstancias que, a su juicio, justifican la ampliación del plazo contractual del contrato No 2506240794

La Interventoría, una vez revisadas las condiciones actuales de ejecución, el avance físico del proyecto, los soportes allegados y las circunstancias que han incidido en el desarrollo de las actividades contractuales, emite concepto técnico favorable respecto a la ampliación del plazo contractual por un término de treinta (30) días calendario, con fundamento en las siguientes consideraciones:

1. Condiciones Climáticas Adversas

Se verifica que durante los meses de marzo y abril de 2026, la ciudad de Manizales ha presentado precipitaciones superiores a los promedios históricos, situación que constituye un evento externo, imprevisible e irresistible que ha afectado de manera directa el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Desde el punto de vista técnico, las lluvias continuas han generado restricciones significativas en la ejecución de actividades de obra civil, especialmente aquellas relacionadas con movimientos de tierra, conformación de subrasantes, rellenos, compactaciones, excavaciones y fundiciones. La

saturación de los suelos disminuye su capacidad portante, incrementa el riesgo de inestabilidad en taludes y excavaciones, y obliga a suspender labores por razones de seguridad industrial y control de calidad.

Adicionalmente, la elevada humedad ambiental y superficial afecta los procesos de fraguado, curado y adherencia de materiales, así como la aplicación de recubrimientos y acabados que exigen condiciones secas para garantizar su desempeño y durabilidad. Los tiempos de secado del terreno son técnicamente indispensables y no pueden ser reducidos sin comprometer la calidad y vida útil de las obras ejecutadas.

La Interventoría ha constatado que, pese a la implementación de jornadas extendidas y medidas de mitigación por parte del contratista, las limitaciones derivadas de las condiciones climáticas han impactado inevitablemente el rendimiento programado.

2. Restricciones Logísticas en el Suministro de Concreto

Se valida la afectación generada por la limitada disponibilidad de equipos especializados para bombeo de concreto en la región, particularmente para la ejecución de elementos estructurales y superficies de concreto de gran volumen.

La dependencia operativa de una única bomba estacionaria disponible en la ciudad genera una restricción logística ajena al control del contratista, afectando la continuidad de las actividades de fundición. Esta situación repercute directamente en el rendimiento de ejecución, la secuencia constructiva y la liberación oportuna de formaleas para ciclos posteriores.

Aunque el contratista ha implementado vaciados manuales como medida de contingencia, esta alternativa presenta limitaciones sustanciales en términos de productividad, uniformidad de mezcla, tiempos de colocación y control de calidad, especialmente en elementos de gran volumen o difícil acceso. Igualmente, la restricción a un máximo de dos vaciados semanales impacta de manera significativa las actividades ubicadas en la ruta crítica del proyecto.

Por consiguiente, la Interventoría considera plenamente justificado el desfase ocasionado por esta condición externa de suministro.

3. Mayores Cantidades de Obra e Ítems No Previstos

Durante la ejecución contractual se ha evidenciado la necesidad de incorporar actividades adicionales y ajustar cantidades inicialmente proyectadas, producto de las condiciones reales encontradas en campo y de los requerimientos técnicos necesarios para garantizar la funcionalidad integral del proyecto.

Estas variaciones son normales en proyectos de infraestructura de alta complejidad, donde la interacción con las condiciones geotécnicas, hidráulicas y topográficas reales puede diferir de las estimaciones iniciales de diseño.

La ejecución de mayores cantidades e ítems no previstos ha requerido la redistribución de recursos, la reprogramación de cuadrillas, la gestión adicional de materiales y la reorganización de frentes de trabajo, generando impactos directos sobre la programación originalmente aprobada.

La Interventoría ha verificado que dichas actividades son indispensables para asegurar la estabilidad estructural, la funcionalidad operativa, la durabilidad de las obras y el cumplimiento integral del alcance contractual.

4. Análisis del Estado Actual del Proyecto

A la fecha, el proyecto registra un avance físico acumulado del 90,00%, evidenciando un nivel de ejecución satisfactorio y un compromiso permanente del contratista con el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Las actividades pendientes corresponden principalmente a procesos finales, remates, acabados, instalaciones complementarias y cierre técnico, cuya adecuada culminación resulta esencial para la entrega en óptimas condiciones de calidad, funcionalidad y seguridad.

La Interventoría ha constatado que el contratista ha mantenido personal, maquinaria, equipos y recursos suficientes, adoptando medidas razonables para mitigar las afectaciones presentadas.



Con fundamento en lo anteriormente expuesto, esta Interventoría considera que las circunstancias alegadas corresponden a hechos reales, verificables y ajenos al control del contratista, los cuales han incidido directamente en la programación de obra.

En consecuencia, se emite AVAL TÉCNICO FAVORABLE a la solicitud de prórroga por un término de treinta (30) días calendario, por considerarla técnicamente procedente, proporcional y necesaria para garantizar la culminación integral del proyecto, el cumplimiento de las especificaciones contractuales y la entrega de una obra con los estándares de calidad exigidos.

La presente recomendación se emite en concordancia con el marco legal, técnico y contractual aplicable al Contrato No. 2506240794.

Toda vez que esta Interventoría recomendó a la Alcaldía de Manizales, otorgar una prórroga de 30 DIAS CALENDARIO, al contratista de obra Consorcio Parques J25, consecuente con lo anterior, el contrato de Interventoría debe prorrogarse por el mismo término de 30 DIAS CALENDARIO, es decir hasta el 30 de mayo de 2026.

Por otro lado, la adición presupuestal solicitada para el contrato de interventoría se fundamenta en el siguiente análisis: El balance de ejecución del contrato de Interventoría con corte a 30 de abril de 2026, fecha de finalización contractual, es el siguiente:

PROYECCIÓN EJECUCIÓN ACUMULADA FECHA 30 ABRIL 2026							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	\$ 6.710.444	100%	2,185	\$ 14.662.320	6	\$ 87.973.920
Ingeniero Residente	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	6	\$ 58.292.070
Ingeniero electrico	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	6	\$ 58.292.070
Ingeniero ambiental	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 251.754.060
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
Profesional en trabajo Social	1	\$ 3.600.000	80%	2,185	\$ 6.292.800	6	\$ 37.756.800
Profesional SISO	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	6	\$ 47.196.000
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$ 226.540.800
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaría	1	\$ 1.623.500	70%	2,185	\$ 2.483.143	6,0	\$ 14.898.858
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							\$ 14.898.858

OTROS COSTOS DIRECTOS (4)				
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	6	\$ 800.000	\$ 4.800.000
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	6	\$ 500.000	\$ 3.000.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correspondencia, internet, etc.)	1	6	\$ 530.000	\$ 3.180.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				\$ 10.980.000
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				\$ 504.173.718
IVA 19%				\$ 95.793.006
VALOR TOTAL				\$ 599.966.724

Como se puede ver, los recursos del contrato (\$599.966.724) quedan totalmente ejecutados para la fecha de terminación 30 de abril de 2026.

Los costos adicionales para acompañar el contrato de obra, por el tiempo adicional de un mes, es decir hasta el 30 de mayo de 2026, se relacionan a continuación:

PROYECCIÓN MES DE INTERVENTORIA ABRIL 01 AL 30							
PERSONAL PROFESIONAL (1)							
CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANT	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	\$ 6.710.444	100%	2,185	\$ 14.662.320	1	\$ 14.662.320
Ingeniero Residente	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	0	\$ 0
Ingeniero electrico	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	0,5	\$ 4.857.673
Ingeniero ambiental	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 19.519.993
PERSONAL TÉCNICO (2)							



Personal técnico	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	1	\$ 7.866.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
Profesional en trabajo Social	1	\$ 3.600.000	80%	2,185	\$ 6.292.800	0	\$ 0
Profesional SISO	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$ 7.866.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDOS BÁSICOS	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaria	1	\$ 1.623.500	70%	2,185	\$ 2.483.143	0,0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							\$ 0
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES			VR UNITARIO	VALOR TOTAL	
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	0			\$ 800.000	\$ 0	
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	0			\$ 500.000	\$ 0	
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correspondencia, internet, etc.)	1	0			\$ 530.000	\$ 0	
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)							\$ 0
RESUMEN GENERAL							
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)							\$ 27.385.993
IVA 19%							\$ 5.203.339
VALOR TOTAL							\$ 32.589.332

Por lo tanto, la adición presupuestal requerida para el contrato de Interventoría, sería de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.721.972) IVA INCLUIDO.

Así las cosas, el valor del contrato de Interventoría ascendería a un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$637.688.696) IVA INCLUIDO (...)"

Analizando lo argumentado por el contratista de interventoría, y teniendo en cuenta las actividades que se requieren ejecutar dentro del objeto del contrato de obra, consistente en LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, se hace necesario realizar una ampliación del plazo de ejecución del contrato de obra con el fin de finalizar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto contractual, para lo cual se tiene aval de la interventoría y la entidad para realizar prórroga del contrato de obra, al cual esta interventoría le ejerce la vigilancia y control; siendo necesario, así mismo, adicionar presupuestalmente y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de Interventoría, lo anterior atendiendo a la obligación de la Administración Municipal de continuar con la vigilancia permanente a la ejecución de las obras de este contrato en virtud de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, para evitar que el avance de las obras quede sin el debido control técnico, financiero y administrativo ejercidas a través del contrato de interventoría No. 2506190787.

De otra parte, es indispensable considerar que subsisten diversas actividades de naturaleza técnica que requieren presencia permanente, vigilancia continua y control eficiente por parte de la interventoría. Dichas actividades deben ejecutarse conforme a la reprogramación presentada por el contratista de obra, la cual incorpora labores con un nivel de complejidad que exige el acompañamiento del equipo interventor. Ello obedece a que estas tareas son consecuencia directa de actividades previamente desarrolladas, revisadas, supervisadas y avaladas por la interventoría, por lo que su continuidad y cierre requieren la misma rigurosidad técnica.

En este sentido, resulta necesario precisar que la interventoría debe garantizar la correcta administración y adecuada ejecución de los recursos públicos, mediante la verificación permanente de las obras pendientes, los materiales a utilizar, la calidad integral de los trabajos ejecutados, la revisión de cantidades de obra y de las actas parciales, el recibo técnico de las actividades desarrolladas y la validación final de la documentación requerida para la liquidación del contrato de obra.

Considerando lo expuesto por el interventor, se considera prudente y necesario ajustar el plazo contractual, prorrogándolo por un término adicional de treinta (30) días calendario, a partir del 01 de mayo hasta el treinta (30) de mayo de 2026 y de igual manera adición presupuestal por un monto de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE(\$37.721.972)IVA INCLUIDO, de acuerdo a la tabla adjunta donde se detalla la dedicación y costos de personal de interventoría por el mes de prórroga.

PROYECCIÓN MES DE INTERVENTORIA DEL 01 AL 30 DE MAYO

PERSONAL PROFESIONAL (1)



CONCEPTO	a	A	B	C	D	E	F
Personal Profesional	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Director de Interventoría	1	\$ 6.710.444	100%	2,185	\$ 14.662.320	1	\$ 14.662.320
Ingeniero Residente	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	0	\$ 0
Ingeniero electrico	1	\$ 4.446.382	100%	2,185	\$ 9.715.345	0,5	\$ 4.857.673
Ingeniero ambiental	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL PROFESIONAL (1)							\$ 19.519.993
PERSONAL TÉCNICO (2)							
Personal técnico	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	1	\$ 7.866.000
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
Inspector	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
Profesional en trabajo Social	1	\$ 3.600.000	80%	2,185	\$ 6.292.800	0	\$ 0
Profesional SISO	1	\$ 3.600.000	100%	2,185	\$ 7.866.000	0	\$ 0
SUBTOTAL COSTO PERSONAL TECNICO (2)							\$ 7.866.000
PERSONAL ADMINISTRATIVO (3)							
Personal administrativo	CANTIDAD	SUELDO BÁSICO	% DEDICACIÓN	FACTOR MULT.	VALOR MES (axAxBxC)	No DE MESES	TOTAL (DxE)
Secretaría	1	\$ 1.623.500	70%	2,185	\$ 2.483.143	1,0	\$ 2.483.143
SUBTOTAL COSTO ADMINISTRATIVO (3)							\$ 2.483.143
OTROS COSTOS DIRECTOS (4)							
Otros Costos Directos	CANTIDAD	No DE MESES		VR UNITARIO	VALOR TOTAL		
Oficina/Campamento en la zona del proyecto (incluye dotación de oficina y servicios públicos)	1	1		\$ 800.000	\$ 800.000		
Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, archivos magneticos etc.	1	1		\$ 500.000	\$ 500.000		

Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax, correspondencia, internet, etc.)	1	1	\$ 530.000	\$ 530.000
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS VARIABLES (4)				\$ 1.830.000
RESUMEN GENERAL				
COSTO BASICO (1 + 2 + 3+ 4)				\$ 31.699.136
IVA 19%				\$ 6.022.836
VALOR TOTAL				\$ 37.721.972

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las adiciones y las prórrogas de los contratos –como especie de modificación- pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. Al respecto, vale la pena destacar lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado en concepto del 13 de agosto de 2009:

“La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado”.

La presente prórroga No.4 y adición presupuestal No.1 al contrato de interventoría No. 2507030813 que tiene por objeto “INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES”, se realiza en virtud del artículo 85 de la ley 1474 de 2011.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato de Interventoría avala y solicita la Prórroga No.4 y adición presupuestal No.1 así:

Prórroga No. 4: **HASTA EL 30 DE MAYO DE 2026**, en virtud de lo cual el plazo final total del contrato contado a partir de la fecha de suscripción del acta de Inicio.



**ALCALDÍA
DE MANIZALES**

17 de julio de 2025, corresponde a TRESCIENTOS DIECISIETE (317) DIAS, lo cual sitúa la terminación y ejecución del contrato hasta el día 30 de mayo de 2026.

Adición No. 1:

TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.721.972) IVA INCLUIDO con lo que el valor total del contrato de Interventoría será de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$637.688.696) IVA INCLUIDO con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142053 del 23 de abril de 2026.

Al contrato de Interventoría No. 2506190787 que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**

Se anexa el siguiente documento:

Se anexan los siguientes documentos:

- Solicitud de prórroga No.4 y adición No.1 contratista interventor
- Solicitud de prórroga contratista de obra
- Informe supervisión al contrato de interventoría

Atentamente,

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ

Profesional Universitario

Secretaría de Infraestructura

Supervisor contrato Interventoría No. 2506190787



AUTORIZACIÓN INTERNA I-AUT-SMA-2026-41

Manizales, viernes 24 de abril de 2026

Ingeniero

JHON MISAEL TORRES RAMÍREZ

Profesional Universitario

Secretaría de Infraestructura

Supervisor Contrato Interventoría No. 2506190787

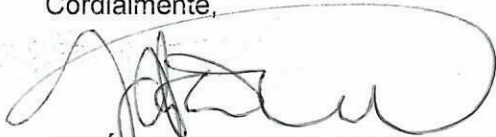
Ciudad

Asunto: Autorización Adición No.1 Prórroga No. 4 al Contrato de Interventoría No. 2506190787

En atención al trámite del asunto, me permito informarle que la solicitud de realizar la Prórroga No. 04 al contrato No. 2506190787 que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DEL PARQUE METROPOLITANO DEL MUNICIPIO DE MANIZALES"**, por un plazo adicional de treinta (30) días calendario, **HASTA EL 03 DE MAYO DE 2026**, y una adición presupuestal de TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$37.721.972) IVA INCLUIDO, con lo cual el valor total del contrato de interventoría será de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$637.688.696) IVA INCLUIDO** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 142053 del 23 de abril de 2026 y el plazo final total del Contrato de Interventoría contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio 17 de julio de 2025, un plazo de TRESCIENTOS DIECISIETE (317) DIAS, lo cual sitúa la terminación el día 30 de mayo de 2026, es aprobada de conformidad con las razones expuestas por usted en calidad de supervisor del contrato.

Al respecto se indica, que la Prórroga No. 04 y la adición presupuestal No. 01 debe ser suscrita antes del vencimiento del contrato e igualmente deben actualizarse las vigencias de las pólizas, acorde a los términos de plazo y valor de esta modificación.

Cordialmente,



JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO

Secretaria de Despacho (E)

Secretaria de Medio Ambiente

VoBo. CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJÍA. Secretaria de Despacho. Secretaria de Infraestructura





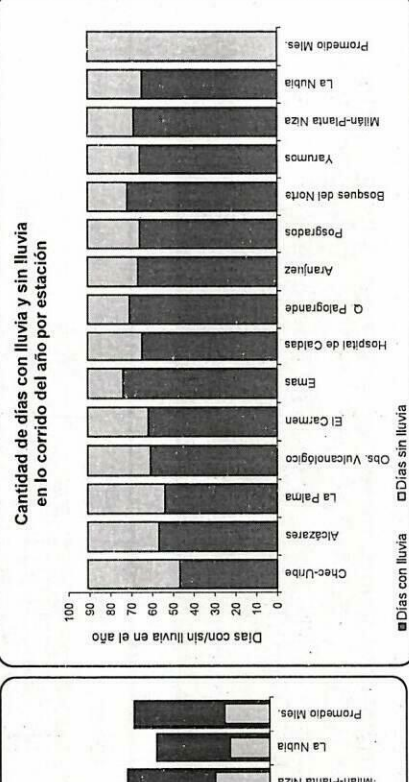
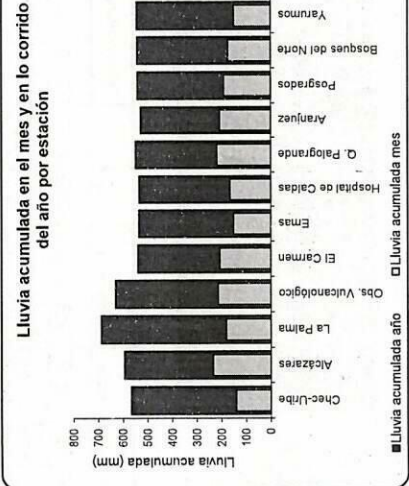
REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h



SISTEMA INTEGRADO DE MONITORIO AMBIENTAL DE CALDAS

Estaciones	Chec-Urbibe	Alcázaros	La Palma	Observatorio Vulcanológico	El Carmen	Emas	Hospital de Caldas	Quebrada Palogrande-Ruta 30	Aranjuez	Posgrados	Bosques del Norte	Yarumos	Milán-Planta Niza	La Nubia	Promedio Manizales
Propietarios	CHEC S.A. E.S.P.	Alcázaros UGR	Alcázaros UGR	Alcázaros UGR	Alcázaros UGR	EMAS S.A. E.S.P.	UN-Manizales	Alcázaros UGR	Alcázaros UGR	Alcázaros UGR	UN-Manizales	Alcázaros UGR	Alcázaros UGR	Alcázaros UGR	Alcázaros UGR
Día	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25
D 1	5.0	206.8	0.0	124.5	0.0	97.4	5.6	147.4	17.4	140.8	0.6	2.8	169.2	14.6	146.4
D 2	0.0	149.4	0.0	115.4	0.0	81.6	0.0	141.6	0.0	138.8	0.0	0.0	163.0	0.0	144.2
Ma 3	1.4	150.8	2.4	87.2	0.0	89.0	9.8	145.6	10.2	143.6	12.0	14.6	171.2	19.4	163.2
Ma 4	10.8	180.4	7.8	92.6	7.2	90.6	1.2	138.8	1.4	133.0	0.6	0.6	166.4	0.4	161.0
J 5	41.4	201.8	24.6	117.2	18.0	100.8	9.6	148.4	9.4	122.2	11.8	30.0	172.8	2.4	163.2
V 6	0.0	201.8	0.0	152.6	0.0	99.6	0.0	148.4	0.0	139.0	0.0	0.0	172.8	0.0	158.8
S 7	0.0	197.6	0.0	152.6	0.0	99.6	0.0	148.4	0.0	139.0	0.0	0.0	172.8	0.0	158.8
D 8	28.0	221.8	27.4	125.4	17.8	98.4	9.8	138.2	12.2	128.9	9.2	114.4	168.6	12.6	159.2
L 9	0.0	162.0	0.0	112.6	0.0	87.8	0.0	111.0	0.0	109.5	0.0	0.0	161.8	0.0	151.2
Ma 10	2.4	159.8	0.8	112.0	0.0	86.4	0.4	105.8	0.8	94.7	0.6	0.0	136.4	0.4	128.0
Mi 11	9.0	166.4	5.6	113.0	1.6	89.0	10.4	115.2	11.8	97.3	11.4	108.8	148.8	21.0	147.6
J 12	0.0	163.2	12.6	122.6	10.4	81.4	7.6	105.8	10.8	103.6	9.2	109.6	130.8	6.6	142.6
V 13	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	81.4	0.0	105.8	9.2	103.6	0.0	111.2	120.4	0.0	135.8
S 14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	80.2	0.0	104.2	0.0	101.1	0.0	107.2	116.8	0.0	134.0
D 15	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	80.2	0.0	104.2	0.0	101.1	0.0	107.2	116.8	0.0	134.0
L 16	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	76.8	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	98.2	109.2	0.0	131.6
Ma 17	0.0	159.4	0.4	116.8	7.8	73.2	2.4	93.0	0.8	97.3	1.0	89.0	107.6	0.8	128.4
Mi 18	12.4	156.8	27.8	131.6	27.4	30.4	112.0	57.4	44.8	130.3	122.6	28.8	106.2	41.6	134.2
V 19	0.0	156.8	0.0	128.6	0.0	89.2	0.0	111.6	0.0	130.1	0.0	104.2	105.4	0.0	133.2
S 20	0.0	156.8	0.0	128.6	0.0	84.8	0.0	104.0	0.0	119.9	0.0	108.0	100.4	0.0	129.8
V 21	0.0	110.4	1.6	111.0	0.0	89.2	0.0	96.6	5.2	111.3	7.6	121.0	14.8	113.6	7.6
D 22	0.0	110.4	1.6	111.0	0.0	89.2	0.0	96.6	5.2	111.3	7.6	121.0	14.8	113.6	7.6
L 23	14.8	125.2	17.6	139.6	2.6	96.4	8.8	117.8	20.0	132.0	0.8	90.0	116.2	20.2	153.8
Ma 24	0.0	125.2	16.0	155.6	9.8	106.2	0.0	110.2	7.2	169.8	6.8	157.7	126.0	1.4	161.6
Mi 25	0.0	125.2	0.0	155.6	0.0	100.6	0.0	110.2	0.0	169.8	0.0	157.7	126.0	1.4	161.6
J 26	0.0	120.2	6.8	162.4	0.0	100.6	0.4	105.0	4.2	163.0	5.8	146.1	127.6	4.6	139.6
V 27	0.0	120.2	24.8	187.2	36.6	18.2	118.6	14.2	119.2	12.8	175.8	11.4	118.6	14.2	184.0
S 28	14.2	133.0	138.6	198.6	10.6	152.6	19.0	178.8	11.6	169.8	4.2	168.6	128.4	1.0	165.6
D 29	0.0	122.2	2.6	193.4	10.2	155.6	2.8	170.4	1.6	168.6	0.0	158.5	130.0	1.4	166.6
L 30	0.0	80.8	29.4	198.2	17.0	154.6	27.6	173.6	31.8	171.8	20.6	130.2	127.4	1.6	181.8
Ma 31	0.0	80.8	0.0	198.2	0.0	130.2	0.0	138.4	0.0	180.1	0.0	155.4	127.4	0.0	181.8
Lluvia mes	139.4	233.0	180.6	212.8	206.6	151.2	164.6	217.8	206.3	189.8	172.8	149.6	218.8	159.6	182.3
Máx mes	41.4	221.8	29.4	198.6	36.6	186.0	27.6	178.8	31.8	171.8	27.2	130.2	172.8	41.6	184.0
No. de días con lluvia en el año	566.0	592.7	687.6	630.2	537.8	534.2	533.6	547.8	527.1	539.4	541.4	541.8	576.2	457.9	549.6
No. de días con lluvia en el año	47	52%	57	63%	54	60%	61	68%	62	69%	61	68%	63	72%	70%



CONVENCIONES
A25: indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
valor: resalta la lluvia diaria máxima del mes
valor: lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor: lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)
Amarilla o baja: A 200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media: N 300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta: R A25 >= 400 mm

OBSERVACIONES:
Se utilizó el Método de los Polígonos de Thiessen para calcular la lluvia promedio en Manizales.



REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026. desde 00:00 hasta 24:00 h



S MAG

SISTEMA INTEGRADO DE MONITORIO AMBIENTAL DE CAIDAS

Estaciones	Chec-Urbe	Alcázares	La Palma	Observatorio Vulcanológico	El Carmen	Emos	Hospital de Caldas	Quebrada Palogrande-Ruta 30	Aranjuez	Posgrados	Bosques del Norte	Yarumos	Millán-Planta Niza	La Nubia	Promedio Manizales
Propietarias	CHEC S.A. E.S.P.	Alcaldía/UGR	Alcaldía/UGR	Alcaldía/UGR	Alcaldía/UGR	EMAS S.A. E.S.P.	UN-Manizales	Alcaldía/UGR	Alcaldía/UGR	Alcaldía/UGR	UN-Manizales	Alcaldía/UGR	Alcaldía/UGR	Alcaldía/UGR	
Día	A25	Ulvia día	Ulvia día	A25	Ulvia día	A25	Ulvia día	A25	Ulvia día	A25	Ulvia día	A25	Ulvia día	A25	Ulvia día
S 7	0.0	197.6	0.0	149.2	0.0	91.0	0.0	104.4	0.0	116.2	0.0	105.4	0.0	146.6	1.9
D 8	28.0	221.8	27.4	21.8	163.0	9.8	98.4	9.8	138.2	12.2	118.4	9.0	128.9	12.6	128.5
L 9	0.0	162.0	0.0	130.4	0.0	120.2	0.0	116.6	0.0	99.5	0.0	114.4	0.0	159.2	13.9
Ma 10	2.4	193.8	0.8	112.6	0.0	120.2	0.0	116.6	0.0	99.5	0.0	104.6	0.0	151.2	0.1
Mi 11	9.0	165.4	5.6	130.2	0.8	117.0	0.0	117.6	0.8	94.7	0.0	103.6	0.4	161.8	1.2
J 12	0.0	163.2	12.6	123.0	4.8	117.0	5.8	127.8	12.4	108.8	12.0	138.4	13.4	148.8	0.6
V 13	0.0	163.2	0.0	129.0	8.4	110.0	11.4	121.2	8.2	108.8	10.8	111.8	6.0	147.6	10.9
S 14	0.0	163.2	0.0	129.0	0.0	120.8	0.0	133.6	9.2	102.3	7.8	109.6	5.8	142.6	7.0
S 14	0.0	163.2	0.0	122.6	0.0	118.2	0.0	105.8	3.2	103.3	0.0	109.0	0.2	135.8	0.1
D 15	0.0	160.8	0.0	122.6	0.0	116.4	0.0	104.2	0.0	101.1	0.0	107.0	0.0	135.8	0.1
L 16	0.0	160.8	0.0	122.2	0.0	116.0	0.0	112.4	0.0	97.2	0.0	106.6	0.0	133.4	0.0
Ma 17	0.0	159.4	0.4	104.4	0.0	111.8	0.0	106.6	0.0	100.1	0.0	98.2	0.0	131.6	0.0
Mi 18	12.4	158.8	27.8	130.0	22.6	115.4	28.6	103.4	0.8	88.0	8.6	96.0	2.8	128.4	2.5
J 19	0.0	156.2	0.0	112.6	0.0	91.4	30.4	112.0	57.4	122.6	28.8	109.2	36.0	134.2	35.2
V 20	0.0	155.8	0.0	112.6	0.0	89.2	0.0	111.6	0.0	122.4	0.0	108.2	0.0	134.2	35.2
S 21	0.0	110.4	1.6	91.6	3.4	102.6	0.0	149.0	0.0	118.0	0.0	104.2	0.0	129.8	0.0
D 22	0.0	110.4	1.6	91.6	3.4	102.6	0.0	149.0	0.0	118.0	0.0	104.2	0.0	129.8	0.0
L 23	14.8	125.2	17.6	139.6	6.8	109.0	6.0	135.0	1.4	119.4	1.2	107.8	1.4	133.6	6.3
Ma 24	0.0	125.2	17.6	139.6	6.8	109.0	6.0	135.0	1.4	119.4	1.2	107.8	1.4	133.6	6.3
Mi 25	0.0	125.2	17.6	139.6	6.8	109.0	6.0	135.0	1.4	119.4	1.2	107.8	1.4	133.6	6.3
J 26	0.0	125.2	17.6	139.6	6.8	109.0	6.0	135.0	1.4	119.4	1.2	107.8	1.4	133.6	6.3
V 27	0.0	120.2	6.8	167.2	3.0	145.0	0.2	163.0	5.8	146.1	6.0	144.6	2.8	168.0	2.0
S 28	14.2	133.0	33.8	198.6	10.6	152.6	19.0	178.8	0.4	157.5	19.0	155.2	11.8	139.6	16.2
D 29	0.0	122.2	2.6	193.4	10.2	155.6	2.8	170.4	7.4	158.5	3.2	140.0	1.2	128.4	8.8
L 30	0.0	80.8	29.4	198.2	17.0	154.6	27.8	173.6	31.8	158.5	3	143.6	2.2	130.0	1.4
Ma 31	0.0	80.8	0.0	198.2	0.0	154.2	0.0	173.6	0.0	180.1	0.0	141.4	0.0	181.8	0.0
Ulvia 25 días	80.8	198.2	154.2	173.6	171.8	130.2	138.4	185.8	180.1	155.4	141.4	127.4	181.8	143.2	153.5
Max. 25 días	28.0	221.8	29.4	198.6	31.8	27.2	30.4	57.4	44.8	180.1	28.8	36.0	41.6	42.6	35.2
LL acumulada en el año	566.0	592.7	687.6	630.2	537.8	534.2	533.6	547.8	527.1	539.4	541.4	541.8	576.2	457.9	549.6
No. de días con lluvia en el año	47	57	54	61	55	74	65	71	67	66	72	66	77%	65	0
	52%		63%	68%	59%	82%	72%	79%	74%	73%	80%	73%	77%	72%	0%

UNIVERSIDAD
NACIONAL

VIVO CUENCA

GOBIERNO
DE CALDAS

emas
by  **VEOLIA**

chec
Grupo-epm



GRUPPO DE
MIGRANTES
NTIAGENTES



CDIAC

CONVENCIONES

A25 : indicador lluvia antecedente de 25 días

A25 máximo: valor máximo del A25 de los últimos 25 días

resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días

valor	lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días	

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación

antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

- Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación

• Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NÍVEL ES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja: A 200 mm $\leq$ A25 < 300 mm

Naranja o media:

Roja o alta: R A25 >= 400 mm

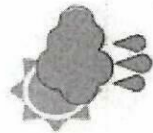
K
AZS - 400 IIIIII

OBSERVACIONES:

Se utilizó el Método de los Poligonos de Thiessen

para calcular la lluvia promedio en Manizales.

para garantir a continuidade da organização,



REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

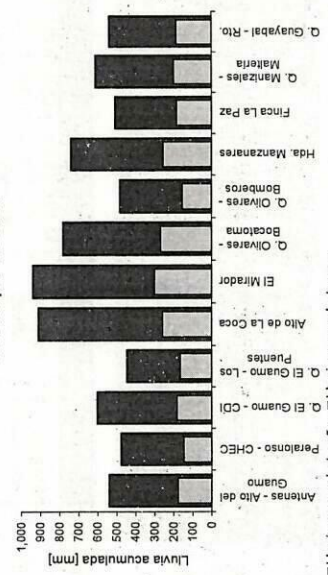


SIMAC

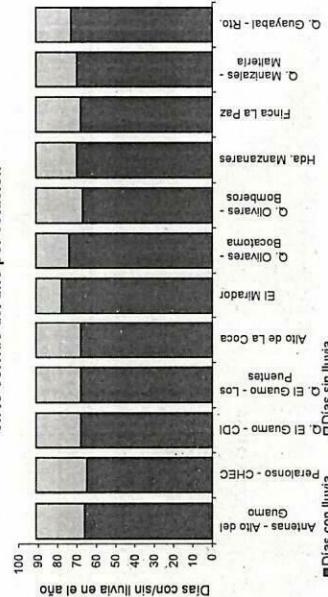
SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Cuenclas			Quebrada El Guamo				Quebrada Olivares				Quebrada Manizales											
Estaciones	Antenas - Alto del Guamo		Q. El Guamo - CDI San Sebastián		Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes		Alto de La Coca		El Mirador		Q. Olivares - Bocotoma		Hacienda Manzanares		Finca La Paz		Q. Manizales - Mallería		Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento			
	PROPIETARIOS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	A25	A25	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	A25	A25	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	A25	A25	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	A25	A25	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS			
Día	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25	A25			
D 1	0.6	84.2	0.6	110.3	0.6	101.5	1.0	125.4	5.0	150.3	8.6	363.4	8.4	222.2	0.6	110.2	3.0	174.8	1.8	121.8	0.6	121.8
L 2	0.0	77.6	0.0	101.9	0.0	91.6	0.0	124.6	5.2	150.6	3.8	281.2	1.8	193.4	0.0	101.8	1.6	163.0	2.4	118.8	0.6	167.8
Ma 3	18.4	94.0	0.0	98.3	18.4	107.0	9.8	127.6	18.4	188.8	296.4	19.4	211.6	5.8	104.0	3.2	166.2	6.4	125.2	13.8	181.2	
Mi 4	0.6	92.8	0.0	94.1	0.6	105.0	0.4	120.2	6.0	170.4	8.2	303.6	8.2	217.4	1.4	101.2	16.2	178.6	7.2	132.4	7.8	181.0
J 5	10.6	103.4	12.6	106.7	9.4	114.4	15.2	135.4	0.0	170.4	3.4	234.8	9.4	228.8	12.6	113.8	0.0	178.6	0.2	132.6	1.6	182.6
V 6	0.2	103.4	0.0	106.1	0.6	114.8	0.0	135.4	0.4	170.8	25.0	259.2	2.2	227.4	0.0	113.2	0.0	178.6	0.0	132.6	0.4	183.0
S 7	0.0	91.4	0.0	90.8	0.0	96.6	0.0	113.6	3.2	167.0	2.4	260.2	0.0	223.0	0.0	98.0	4.6	183.2	5.0	136.2	0.0	177.4
D 8	9.8	101.2	9.4	99.4	10.4	107.0	9.2	122.6	11.6	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	184.6
L 9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	97.0	0.0	110.6	0.0	149.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	168.6
Ma 10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	96.0	0.4	105.8	1.4	150.4	0.6	264.4	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	163.4
Mi 11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	42.6	189.6	33.4	295.2	32.6	237.4	5.6	96.4	31.8	187.2	20.8	139.0	28.0	188.6
J 12	6.2	101.2	7.4	81.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	289.0	6.0	227.4	7.4	88.2	4.2	169.0	4.0	137.4	4.8	186.0
V 13	0.0	100.4	0.0	81.0	0.0	105.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	161.8	0.0	134.4	0.0	168.6
S 14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	220.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	158.8	0.0	129.4	0.0	163.6
D 15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	154.4	0.0	127.6	0.0	159.2
L 16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	153.8	0.0	127.4	0.0	154.8
Ma 17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	6.2	193.8	5.4	77.8	61.6	211.4	23.2	147.2	21.2	172.0
Mi 18	26.4	104.2	26.2	87.4	24.0	105.2	28.4	106.4	31.2	182.0	35.8	247.4	30.0	200.0	28.2	94.6	20.2	194.6	21.6	158.2	22.8	165.2
J 19	0.0	103.2	0.0	86.0	0.0	104.2	0.0	105.6	0.0	180.8	0.0	246.6	0.0	198.6	0.0	93.2	0.0	192.2	0.0	155.2	0.0	163.0
V 20	0.0	99.2	0.0	75.2	0.0	100.2	0.0	88.4	0.0	175.4	0.0	241.4	0.0	193.4	0.0	82.4	0.0	185.2	0.0	149.0	0.0	155.6
S 21	9.0	108.2	12.2	84.2	8.8	107.4	14.4	101.0	5.0	180.4	3.6	241.8	14.2	205.2	12.2	91.4	7.2	192.2	27.8	176.2	9.6	164.4
D 22	0.6	105.2	1.0	83.4	0.2	104.0	1.4	100.4	15.2	195.6	21.8	252.8	26.4	199.2	1.0	90.6	3.8	191.2	2.0	151.8	6.8	143.8
L 23	0.0	105.2	1.6	85.0	0.0	104.0	2.4	102.8	1.0	196.6	0.4	250.6	14.4	203.6	1.6	92.2	1.6	192.4	2.8	154.6	11.4	155.2
Ma 24	30.6	135.0	10.0	94.2	36.4	139.4	9.2	111.0	21.4	196.0	34.0	247.0	27.4	219.0	10.0	101.4	19.6	185.2	12.6	143.0	14.6	159.4
Mi 25	2.4	137.4	0.4	94.6	3.0	142.4	0.6	111.6	7.4	203.4	16.8	263.8	12.4	231.4	0.4	101.8	0.4	185.6	1.0	144.0	0.6	160.0
J 26	3.4	140.2	0.4	94.4	4.0	148.4	0.6	111.2	17.4	215.8	4.2	259.4	2.6	225.6	0.4	101.6	0.4	180.6	4.2	146.4	3.4	162.6
V 27	20.0	160.2	16.8	111.2	20.8	165.6	15.4	126.6	19.8	230.4	15.0	270.6	16.2	240.0	16.8	118.4	31.6	220.6	9.0	153.0	11.6	165.6
S 28	2.6	144.4	4.4	115.6	2.2	150.4	4.6	121.4	0.0	216.6	0.0	251.8	0.0	220.6	4.4	117.0	0.0	217.4	0.0	146.6	0.0	151.8
D 29	4.6	148.4	9.2	124.8	5.0	154.8	11.0	132.0	0.4	211.0	1.0	244.6	0.8	213.2	9.2	124.8	6.2	207.4	2.0	141.4	0.4	144.4
L 30	8.4	146.2	21.2	133.4	7.2	152.6	22.0	138.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.2	133.4	20.8	228.2	25.4	166.6	24.2	167.0
Ma 31	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	226.4	0.0	231.2	0.0	219.0	0.0	133.4	1.6	229.8	0.0	166.6	0.0	166.6
Máx. mes	176.4	146.6	181.6	146.6	181.6	165.2	256.8	299.0	299.0	299.0	299.0	299.0	299.0	299.0	299.0	253.8	184.6	199.6	184.6	199.6	184.6	199.6
LI acumulada en el año	538.0	475.1	601.0	444.6	601.0	444.6	601.0	444.6	601.0	444.6	601.0	444.6	601.0	444.6	601.0	444.6	601.0	444.6	601.0	444.6	601.0	444.6
No. de días con lluvia en el año	66	73%	65	72%	68	76%	68	76%	68	76%	78	87%	74	82%	67	74%	70	78%	68	76%	70	78%

Lluvia acumulada en el mes y en lo corrido del año por estación



Cantidad de días con lluvia y sin lluvia en lo corrido del año por estación



CONVENCIONES
A25 : Indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes. : valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
valor : lluvia diaria ajustada y calculada con estaciones cercanas
valor : lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm
Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

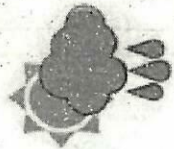
Anarilla o baja: A 200 mm <= A25 < 300 mm
Naranja o media: N 300 mm <= A25 < 400 mm
Roja o alta: R A25 >= 400 mm

CDIAC



GEOPORTAL





REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 90, 31 de marzo de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h



SIMAC SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

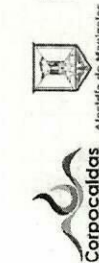
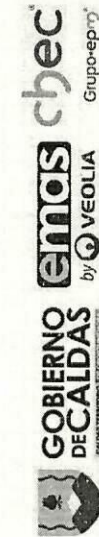
Cuenca		Quebrada El Guamo				Quebrada Olivares				Quebrada Manizales				Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento				
Estaciones	Antenas - Alto del Guamo	Peralonso - CHEC	Q. El Guamo - CDI San Sebastián	Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes	Alto de La Coca	El Mirador	Q. Olivares - Bocatomia	Q. Olivares - Bomberos Voluntarios	Hacienda Manzanarés	Finca La Paz	Q. Manizales - Materia							
Propietarios	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS					
S 7	0.0	91.4	0.0	90.8	3.2	167.0	2.4	260.2	0.0	223.0	0.0	98.0	4.6	183.2	5.0	136.2	4.2	139.0
D 8	9.8	101.2	9.4	99.4	11.0	176.4	11.6	271.6	10.8	233.0	9.4	106.6	6.6	187.6	5.2	141.4	7.2	148.0
L 9	0.0	91.2	0.0	87.6	0.0	149.0	14.0	266.4	0.0	218.4	0.0	94.8	0.0	171.0	0.0	128.2	0.0	135.0
Ma 10	0.0	90.2	0.2	84.4	0.0	105.8	1.4	105.8	1.6	208.2	0.2	91.6	0.0	161.8	0.0	121.0	0.0	124.8
Mi 11	12.4	100.8	5.6	89.2	12.8	107.0	8.0	113.0	42.6	189.6	33.4	295.2	32.6	237.4	5.6	96.4	31.8	135.8
J 12	6.2	101.2	7.4	81.0	6.8	107.0	7.6	104.0	4.8	175.6	4.8	289.0	6.0	227.4	7.4	88.2	4.2	134.4
V 13	0.0	100.4	0.0	81.0	0.0	106.2	0.0	104.0	0.0	158.0	0.0	242.0	0.0	207.8	0.0	88.2	0.0	111.8
S 14	0.0	97.2	0.0	79.4	0.0	102.6	0.0	102.0	0.0	137.6	0.0	220.4	0.0	196.2	0.0	86.6	0.0	119.8
D 15	0.0	97.0	0.0	79.4	0.0	102.4	0.0	101.8	0.0	133.8	0.0	219.0	0.0	193.6	0.0	86.6	0.0	115.2
L 16	0.0	90.8	0.0	74.4	0.0	95.2	0.0	95.2	0.0	132.6	0.0	213.0	0.0	191.2	0.0	81.6	0.0	112.8
Ma 17	9.4	89.4	5.4	70.6	10.4	94.8	2.6	91.0	28.8	159.6	16.8	225.4	6.2	193.8	5.4	77.8	61.6	110.4
Mi 18	26.4	104.2	28.2	87.4	24.0	105.2	29.4	106.4	31.2	182.0	35.8	247.4	30.0	200.0	28.2	94.6	20.2	109.6
J 19	0.0	103.2	0.0	86.0	0.0	104.2	0.0	105.6	0.0	180.8	0.0	246.6	0.0	198.6	0.0	93.2	0.0	116.6
V 20	0.0	99.2	0.0	75.2	0.0	100.2	0.0	88.4	0.0	175.4	0.0	241.4	0.0	193.4	0.0	82.4	0.0	114.8
S 21	9.0	108.2	12.2	84.2	8.8	107.4	14.4	101.0	5.0	180.4	3.6	241.8	14.2	206.2	12.2	91.4	7.2	110.2
D 22	0.6	105.2	1.0	83.4	0.2	104.0	1.4	100.4	15.2	195.6	21.8	252.8	26.4	199.2	1.0	90.6	3.8	120.8
L 23	0.0	105.2	1.6	85.0	0.0	104.0	2.4	102.8	1.0	196.6	0.4	250.6	14.4	209.6	1.6	92.2	1.6	116.6
Ma 24	30.8	135.0	10.0	94.2	36.4	139.4	9.2	111.0	21.4	196.0	34.0	247.0	27.4	219.0	10.0	101.4	19.6	131.2
Mi 25	2.4	137.4	0.4	94.6	3.0	142.4	0.6	111.6	7.4	203.4	16.8	263.8	12.4	231.4	0.4	101.8	0.4	145.4
J 26	3.4	140.2	0.4	94.4	4.0	145.8	0.6	111.2	17.4	215.8	4.2	259.4	2.6	225.6	0.4	101.6	8.0	138.4
V 27	20.0	160.2	16.8	111.2	20.8	166.6	15.4	126.6	19.8	230.4	15.0	270.6	16.2	240.0	16.8	118.4	31.6	150.6
S 28	2.6	144.4	4.4	115.6	2.2	150.4	4.6	121.4	0.0	216.6	0.0	251.8	0.0	220.6	4.4	117.0	0.0	156.4
D 29	4.6	148.4	9.2	124.8	5.0	154.8	11.0	132.0	0.4	211.0	1.0	244.6	0.8	213.2	9.2	124.8	6.2	144.4
L 30	8.4	146.2	21.2	133.4	7.2	152.6	22.0	138.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.2	133.4	20.8	161.2
Ma 31	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	226.4	0.0	231.2	0.0	219.0	0.0	133.4	1.6	162.8
Lluvia 25 días	146.0	133.4	152.0	133.4	226.4	231.2	219.0	133.4	229.8	166.6	166.6	166.6	166.6	166.6	166.6	166.6	166.6	160.6
Max. 25 días en el año	30.8	160.2	28.2	133.4	36.4	166.6	29.4	138.8	42.6	230.4	35.8	295.2	32.6	240.0	28.2	133.4	61.6	162.8
Ll. acumulada en el año	538.0	475.1	601.0	444.6	909.6	938.8	780.1	482.2	736.8	507.4	609.6	537.6	537.6	537.6	537.6	537.6	537.6	537.6
No. de días con lluvia en el año	66	73%	65	72%	68	76%	68	76%	68	76%	70	78%	70	78%	70	78%	70	81%

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarillo o baja: A 200 mm < A25 < 300 mm
 Naranja o media: N 300 mm < A25 < 400 mm
 Roja o alta: R A25 >= 400 mm

CONVENCIONES

A25: indicador lluvia antecedente de 25 días
 A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días
 resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días
 valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
 valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
 * Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
 * Todos los registros de lluvia medidos en mm
 Datos resultados en rojo están incompletos





REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES



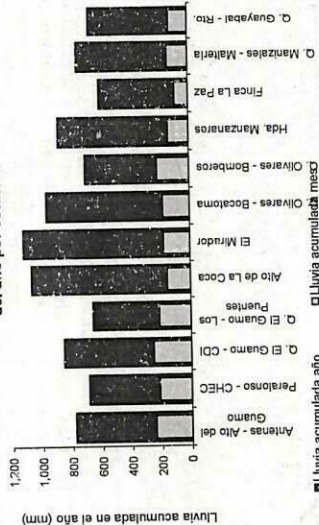
SINAG

SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

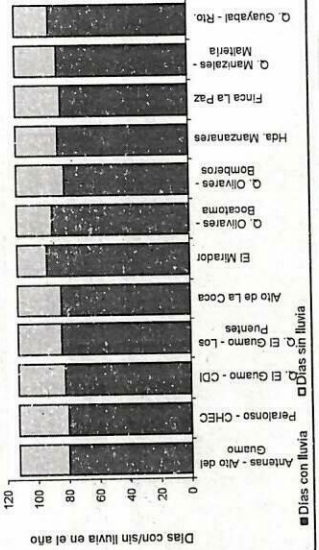
No. 112, 22 de abril de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h

Cuenca			Quebrada El Guamo						Quebrada Olivares						Quebrada Manizales																	
Estaciones			Q. El Guamo - CDI San Sebastián			Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes			Alto de La Coca			El Mirador			Q. Olivares - Bocatorma			Q. Olivares - Bomberos Voluntarios			Hacienda Manzaneros			Finca La Paz			Q. Manizales - Mallería			Q. Guayabal - Rto. del Pensamiento		
Proprietarios			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS			CORPOCALDAS		
Día			Lluvia día			Lluvia día			Lluvia día			Lluvia día			Lluvia día			Lluvia día			Lluvia día			Lluvia día			Lluvia día			Lluvia día		
Mi	1	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	223.2	0.0	228.8	0.0	219.0	0.0	133.4	0.0	225.2	0.0	161.6	0.0	166.6	0.0	156.4	0.0	159.4	0.0	147.4	0.0	147.4	
J	2	0.0	136.2	0.0	124.0	0.0	141.6	0.0	129.6	0.0	212.2	0.0	217.2	0.0	208.2	0.0	124.0	0.0	218.6	0.0	156.4	0.0	159.4	0.0	147.4	0.0	159.4	0.0	147.4	0.0	147.4	
V	3	0.0	136.2	0.0	124.0	0.0	141.6	0.0	129.6	0.0	212.2	0.0	203.2	0.0	208.2	0.0	124.0	0.0	218.6	0.0	156.4	0.0	159.4	0.0	147.4	0.0	159.4	0.0	147.4	0.0	147.4	
S	4	0.0	136.2	0.0	123.8	0.0	141.6	0.0	129.2	2.4	213.2	0.0	202.6	0.0	206.6	0.0	123.8	0.6	219.2	1.6	158.0	0.0	159.4	0.8	147.8	0.8	147.8	0.8	147.8	0.8	147.8	
D	5	4.0	127.8	2.0	120.2	3.8	132.6	1.0	122.2	3.4	174.0	3.6	172.8	3.4	177.4	0.0	118.2	5.8	193.2	2.8	140.0	0.8	132.2	1.6	133.6	1.6	133.6	1.6	133.6	1.6	133.6	
L	6	2.8	124.4	0.4	113.2	3.6	129.4	0.6	115.2	9.8	179.0	33.8	201.8	19.6	191.0	0.4	111.2	1.4	190.4	3.4	139.4	2.2	151.0	16.6	146.6	16.6	146.6	16.6	146.6	16.6	146.6	
Ma	7	8.0	132.4	5.6	118.8	8.4	137.8	8.0	123.2	0.4	179.4	15.8	217.6	30.8	221.8	5.6	116.8	3.8	194.2	3.4	139.4	2.2	151.0	16.6	146.6	16.6	146.6	16.6	146.6	16.6	146.6	
Ma	8	0.0	132.4	0.0	118.8	0.0	137.8	0.0	123.4	0.0	179.4	0.0	217.6	0.0	221.8	0.0	116.8	0.0	194.2	0.0	139.4	0.0	151.0	0.0	146.4	0.0	151.0	0.0	146.4	0.0	146.4	
J	9	0.0	132.4	0.0	118.8	0.0	137.8	0.0	123.4	0.0	179.4	0.0	217.6	0.0	221.8	0.0	116.8	0.0	194.2	0.0	139.4	0.0	151.0	0.0	146.4	0.0	151.0	0.0	146.4	0.0	146.4	
V	10	35.6	168.0	45.6	165.4	35.6	173.4	51.6	175.0	2.8	182.2	1.4	219.0	1.2	223.0	45.6	163.4	1.6	195.8	1.4	140.8	1.6	152.6	1.8	148.2	1.8	148.2	1.8	148.2	1.8	148.2	
D	11	1.4	160.0	2.0	162.0	1.2	164.2	1.6	174.0	0.4	153.8	0.4	202.6	0.8	217.6	0.2	132.0	3.0	117.6	1.8	98.4	1.6	110.8	2.4	122.2	2.4	122.2	2.4	122.2	2.4	122.2	
L	12	0.0	133.6	0.2	134.0	0.0	140.2	0.0	144.6	17.6	140.2	2.2	169.0	1.4	189.0	0.2	132.0	3.0	117.6	1.8	98.4	1.6	110.8	2.4	122.2	2.4	122.2	2.4	122.2	2.4	122.2	
L	13	36.6	170.2	19.2	153.4	0.2	163.8	0.2	152.8	4.4	150.6	0.2	173.6	2.4	196.4	0.2	151.4	2.6	129.4	3.4	107.0	3.4	118.2	2.6	128.6	2.6	128.6	2.6	128.6	2.6	128.6	
Ma	14	0.2	170.4	0.2	153.4	0.2	163.8	0.2	152.8	4.4	150.6	0.2	173.6	2.4	196.4	0.2	151.4	2.6	129.4	3.4	107.0	3.4	118.2	2.6	128.6	2.6	128.6	2.6	128.6	2.6	128.6	
Ma	15	37.6	199.0	26.6	167.8	39.6	214.6	33.6	172.0	20.0	165.6	23.2	193.2	29.6	211.8	31.6	170.8	20.0	142.2	18.6	97.8	23.4	132.0	23.0	141.0	23.0	141.0	23.0	141.0	23.0	141.0	
J	16	22.0	220.4	26.6	193.4	16.6	231.0	24.4	195.0	1.6	152.0	3.2	174.6	4.6	190.0	25.6	195.4	3.4	141.8	3.0	98.8	3.6	128.8	3.8	132.4	3.8	132.4	3.8	132.4	3.8	132.4	
V	17	49.6	269.0	41.4	233.2	52.4	283.4	35.4	228.0	48.0	199.0	40.6	214.8	43.0	218.6	39.6	233.4	43.8	184.0	31.4	127.4	37.2	154.6	35.4	153.2	35.4	153.2	35.4	153.2	35.4	153.2	
S	18	0.0	238.2	0.2	223.4	0.0	247.0	0.2	219.0	0.0	177.6	0.0	180.8	0.0	191.2	0.2	223.6	0.0	164.4	0.0	114.8	0.0	140.0	0.2	140.4	0.2	140.4	0.2	140.4	0.2	140.4	
D	19	6.6	242.4	7.2	230.2	7.6	251.6	8.4	228.8	17.4	187.6	12.0	176.0	10.6	189.4	9.6	232.8	10.8	174.8	1.8	115.6	2.0	141.4	2.0	135.4	2.0	135.4	2.0	135.4	2.0	135.4	
L	20	0.2	239.2	0.0	229.8	0.2	247.8	0.2	226.4	0.2	172.0	0.2	172.0	0.2	187.0	0.0	232.4	0.0	166.8	0.2	113.6	0.6	138.6	0.2	129.8	0.2	129.8	0.2	129.8	0.2	129.8	
Ma	21	16.0	235.2	18.0	231.0	16.4	243.4	15.6	226.6	14.0	164.6	22.8	179.8	16.2	187.0	14.8	230.4	20.6	155.8	5.2	109.8	22.2	149.2	22.0	141.8	22.0	141.8	22.0	141.8	22.0	141.8	
Ma	22	20.0	252.6	16.0	242.6	22.2	263.4	21.8	243.8	6.8	171.4	13.6	193.4	11.0	198.0	19.2	245.2	10.4	166.2	7.4	117.2	12.4	161.6	7.4	149.2	7.4	149.2	7.4	149.2	7.4	149.2	
Mi	23																															
J	24																															
V	25																															
D	26																															
L	27																															
Ma	28																															
Mi	29																															
J	30																															
Lluvia mes	239.6																															
Máx. mes	48.6	269.0	46.6	242.6	52.4	283.4	51.6	243.8	48.0	223.2	40.6	228.8	43.0	223.0	46.6	245.2	43.8	225.2	31.4	161.6												
Lt. acumulada en el año	777.6																															
No. de días con lluvia en el año	80	71%	80	71%	82	73%	84	75%	84	75%	93	83%	89	79%	81	72%	85	76%	83	74%	85	76%	90	80%								

Lluvia acumulada en el mes y lo corrido del año por estación



Cantidad de días con lluvia y sin lluvia en lo corrido del año por estación



CONVENCIONES

A25: Indicador lluvia antecedente de 25 días
Máx. mes: valores máximos de lluvia diaria y A25 en el mes
Realiza la lluvia diaria máxima del mes
valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas
valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falta de comunicación antes de terminar el día y se restablece al día siguiente
* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación
* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

NIVELES DE AMENAZA (NA)

Amenaza o baja: A 200 mm < A25 < 300 mm
Naranja o media: N 300 mm < A25 < 400 mm
Rojo o alta: R A25 >= 400 mm

CDIAC



GEOPORTAL



GRUPO DE ARBITROS INTELECTUALES AMBIENTALES



QUEBADA MANIZALES



VIVO CUENCA



chec



enmas by OVEOLIA



GOBIERNO DE CALDAS



Corporación Académica de Manizales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA



REPORTE DIARIO DE LLUVIAS EN MANIZALES

No. 112, 22 de abril de 2026, desde 00:00 hasta 24:00 h



SIMAC
 SISTEMA INTEGRADO DE MONITOREO AMBIENTAL DE CALDAS

Quebrada El Guamo			Quebrada Olivares			Quebrada Manizales																			
Estaciones	Antenas - Alto del Guamo	Peralonso - CHEC	Q. El Guamo - CDI San Sebastián	Q. El Guamo - Lavadero Los Puentes	Alto de La Coca	El Mirador	Q. Olivares - Bocatomia	Q. Olivares - Bomberos Voluntarios	Hacienda Manzanarales	Finca La Paz	Q. Manizales - Maltería	Q. Guayabal - Recinto del Pensamiento													
Propietarios	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS	CORPOCALDAS													
D 29	4.6	148.4	9.2	124.8	11.0	132.0	0.4	211.0	1.0	244.6	0.8	213.2	9.2	124.8	6.2	207.4	2.0	141.4	0.4	143.6	0.6	141.2			
L 30	8.4	146.2	21.2	133.4	7.2	152.6	22.0	138.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.2	133.4	20.8	228.2	25.4	166.6	24.2	141.4	23.0	162.8	
Ma 31	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	226.4	0.0	231.2	0.0	219.0	0.0	133.4	1.6	229.8	0.0	166.6	0.0	141.4	0.0	160.6	
Mi 1	0.0	146.0	0.0	133.4	0.0	152.0	0.0	138.8	0.0	226.4	0.0	231.2	0.0	219.0	0.0	133.4	0.0	225.2	0.0	161.6	0.0	141.4	0.0	156.4	
J 2	0.0	136.2	0.0	124.0	0.0	141.6	0.0	129.6	0.0	212.2	0.0	203.2	0.0	208.2	0.0	124.0	0.0	218.6	0.0	156.4	0.0	132.2	0.0	147.4	
V 3	0.0	136.2	0.0	124.0	0.0	141.6	0.0	129.6	0.0	212.2	0.0	203.2	0.0	208.2	0.0	124.0	0.0	218.6	0.0	156.4	0.0	132.0	0.0	147.4	
S 4	0.0	136.2	0.0	123.8	0.0	141.6	0.0	129.2	2.4	213.2	0.0	202.6	0.0	206.6	0.0	123.8	0.6	219.2	1.6	158.0	0.0	132.0	0.0	147.4	
D 5	4.0	127.8	2.0	120.2	3.8	132.6	1.0	122.2	3.4	174.0	3.6	172.8	3.4	177.4	0.0	118.2	5.8	193.2	2.8	140.0	0.8	124.4	0.8	147.8	
L 6	2.8	124.4	0.4	113.2	3.6	129.4	0.6	115.2	9.8	179.0	33.8	201.8	19.6	191.0	0.4	111.2	1.4	190.4	0.0	136.0	1.4	120.6	1.6	133.6	
Ma 7	8.0	132.4	5.6	118.8	8.4	137.8	8.0	123.2	0.4	179.4	15.8	217.6	30.8	221.8	5.6	116.8	3.8	194.2	3.4	139.4	2.2	127.8	16.6	146.6	
Mi 8	0.0	132.4	0.0	118.8	0.0	137.8	0.2	123.4	0.0	179.4	0.0	217.6	0.0	221.8	0.0	116.8	0.0	194.2	0.0	139.4	0.0	128.0	0.0	146.4	
J 9	0.0	132.4	0.0	118.8	0.0	137.8	0.0	123.4	0.0	179.4	0.0	217.6	0.0	221.8	0.0	116.8	0.0	194.2	0.0	139.4	0.0	128.0	0.0	146.4	
V 10	35.6	168.0	45.6	165.4	35.6	173.4	51.6	175.0	2.8	182.2	1.4	219.0	1.2	223.0	46.5	163.4	1.6	195.8	1.4	140.8	1.6	163.6	1.8	148.2	
S 11	1.4	160.0	2.0	162.0	1.2	164.2	1.6	174.0	0.4	153.8	0.4	202.6	0.8	217.6	2.0	160.0	0.6	134.8	0.6	118.2	0.6	156.6	0.4	147.0	
D 12	0.0	133.6	0.2	134.0	0.0	140.2	0.0	144.6	6.0	146.2	2.2	169.0	1.4	189.0	0.2	132.0	3.0	117.6	1.8	98.4	1.6	127.8	2.4	122.2	
L 13	36.6	170.2	19.2	153.2	43.4	183.6	8.0	152.6	6.0	146.2	4.4	173.4	5.0	194.0	19.2	151.2	9.2	126.8	5.2	103.6	4.0	157.8	3.8	126.0	
Ma 14	0.2	170.4	0.2	153.4	0.2	183.8	0.2	152.8	4.4	150.6	0.2	173.6	2.4	196.4	0.2	151.4	2.6	129.4	3.4	107.0	3.4	158.0	2.6	128.6	
Mi 15	37.6	199.0	26.6	167.8	39.6	214.6	33.6	172.0	20.0	165.6	23.2	193.2	29.6	211.8	31.6	170.8	20.0	142.2	18.6	97.8	23.4	184.6	23.0	141.0	
J 16	22.0	220.4	26.6	193.4	16.6	231.0	24.4	195.0	1.6	162.0	3.2	174.8	4.6	190.0	25.6	195.4	3.4	141.8	3.0	98.8	3.6	211.0	3.8	132.4	
V 17	45.6	269.0	41.4	233.2	52.4	283.4	35.4	228.0	48.0	199.0	40.6	214.8	43.0	218.6	39.6	233.4	43.8	184.0	31.4	121.4	37.2	255.6	35.4	153.2	
S 18	0.0	238.2	0.2	223.4	0.0	247.0	0.2	219.0	0.0	177.6	0.0	180.8	0.0	191.2	0.2	223.6	0.0	164.4	0.0	114.8	0.0	230.6	0.2	140.4	
D 19	6.6	242.4	7.2	230.2	7.6	251.6	8.4	226.8	17.4	187.6	12.0	176.0	10.6	189.4	9.6	232.8	10.8	174.8	1.8	115.6	2.0	234.2	2.0	135.4	
L 20	0.2	239.2	0.0	229.8	0.2	247.8	0.2	226.4	0.2	170.4	0.2	172.0	0.2	187.0	0.0	232.4	0.0	166.8	2.2	113.6	0.6	231.6	0.2	129.8	
Ma 21	16.0	235.2	18.0	231.0	16.4	243.4	15.6	226.6	14.0	164.6	22.8	179.8	16.2	187.0	14.8	230.4	20.6	158.8	5.2	109.8	22.2	228.4	22.0	141.8	
Mi 22	20.0	252.6	16.0	242.6	22.2	263.4	21.8	243.8	6.8	171.4	13.6	193.4	11.0	198.0	19.2	245.2	10.4	166.2	7.4	117.2	12.4	243.2	7.4	149.2	
Lluvia 25 días	8.4	148.4	21.2	133.4	7.2	154.8	22.0	138.8	15.8	226.8	15.0	256.2	17.4	221.2	21.2	133.4	20.8	229.8	25.4	166.6	24.2	143.6	23.0	162.8	
LI acumulada en el año	538.0		475.1		601.0		444.6		909.6		938.8		780.1		482.2		736.8		507.4		609.6		537.6		
No. de días con lluvia en el año	66	59%	65	58%	68	61%	68	61%	68	61%	78	70%	74	66%	67	60%	70	63%	68	61%	70	63%	73	65%	

NIVELES DE AMENAZA (N.A.)

Amarilla o baja: A 200 mm <= A25 < 300 mm
 Naranja o media: N 300 mm <= A25 < 400 mm
 Roja o alta: R A25 >= 400 mm

CONVENCIONES

A25: indicador lluvia antecedente de 25 días

A25 máximo: valor máximo del A25 en los últimos 25 días

resalta la lluvia diaria máxima de los últimos 25 días

valor lluvia diaria ajustada o calculada con estaciones cercanas

valor lluvia diaria posiblemente mayor o menor por falla de

comunicación: antes de terminar el día y se restablece al día siguiente

* Indicadores con base en los días de funcionamiento de cada estación

* Todos los registros de lluvia medidos en mm

Datos resaltados en rojo están incompletos

